



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA

TESIS

**EL PERITAJE CONTABLE FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS
EN LA DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL CUSCO,
PERIODO 2020**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA**

AUTOR:

Br. URIEL HUILLCA CHOCO

ASESOR:

Mg. JUAN CARLOS MEDINA DELGADO

CODIGO ORCID:

N° 0000-0001-8986-0493

CUSCO – PERÚ

2024



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor Juan Carlos Medina Delgado.....
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: El Peritaje Contable frente al
lavado de activos en la división de investigación criminal Cusco,
Periodo 2020.....

Presentado por: Uriel Huilca Choco..... DNI N° 45573465.....;
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de Mostró en Contabilidad
Mención Auditoria.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 08 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	<u>X</u>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 27 de mayo..... de 2026.....

Firma

Post firma Juan Carlos Medina Delgado

Nro. de DNI 46757652

ORCID del Asesor 0000-0001-8986-0493

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: **oid:** 27259:5951380587loculo=es-17x

Uriel Huilca Choco

EL PERITAJE CONTABLE FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS EN LA DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL CUSCO, PERIO...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:595138058

Fecha de entrega

27 may 2026, 8:43 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

27 may 2026, 8:56 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

EL PERITAJE CONTABLE FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS EN LA DIVISION DE INVESTIGACION CRI....docx

Tamaño del archivo

2.3 MB

101 páginas

17.562 palabras

101.259 caracteres

8% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 20 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 8%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 1%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO

INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS

Dra. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora (e) General de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **EL PERITAJE CONTABLE FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS EN LA DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL CUSCO, PERIODO 2020** de la Br. Br. URIEL HUILLCA CHOCO. Hacemos de su conocimiento que el (la) sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día OCHO DE MAYO DE 2024.

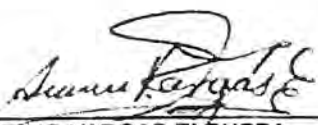
Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA.

Cusco, 22 de mayo de 2025


Dr. JULIO CELSO ORTEGA LOAIZA
Primer Replicante


Mg. MARTHA ISABEL OLARTE CABRERA
Segundo Replicante


Mg. CLEVER ABELARDO MONTALVO LOAIZA
Primer Dictaminante


Mg. ATILIO VARGAS ELGUERA
Segundo Dictaminante

PRESENTACIÓN

**SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

SEÑORES DEL JURADO:

De conformidad con el Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado y con el propósito de optar al Grado Académico de Magíster en Auditoría, presento ante el jurado el presente trabajo de investigación titulado: “El Peritaje Contable frente al Lavado de Activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020”

El presente estudio ha sido desarrollado considerando los lineamientos de la metodología de investigación, enmarcándose dentro de los avances científicos y tecnológicos relacionados con el tema de investigación.

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a Dios, por haberme dado la vida, y a mi familia, por ser el pilar fundamental de mi existencia y brindarme la guía correcta para seguir adelante como persona, tanto en el ámbito académico como en la educación, el trabajo, la salud y el bienestar.

Uriel Huilca Choco

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios Todopoderoso, a mis padres Bacilio y Felicia, a mis hermanos Elvis, Noemí y Alex, así como a mi pareja Mabel Amao Castillo y demás familiares, amigos y docentes de esta prestigiosa institución, quienes hicieron posible el logro de este objetivo, pese a los diversos obstáculos que se presentaron en el camino. Del mismo modo, expreso mi agradecimiento a mis colegas de la PNP, ya que gracias a ellos pude conocer la realidad del campo laboral, aprender constantemente, superarme personalmente y mantener la disciplina en cada momento.

Uriel Huillca Choco

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VIII
RESUMEN	XII
ABSTRACT.....	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.3.1. Justificación Teórica	3
1.3.2. Justificación Práctica	3
1.3.3. Justificación Metodológica	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.4.1. Objetivo General.....	4
1.4.2. Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1. BASES TEÓRICAS.....	5
2.1.1. PERITAJE CONTABLE	5
2.1.2. LAVADO DE ACTIVOS.....	13
2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES).....	27
2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE)	
30	
2.3.1. Antecedentes Internacionales.....	30
2.3.2. Antecedentes Nacionales	30
2.3.3. Antecedentes Locales.....	33
CAPÍTULO III.....	37

HIPÓTESIS Y VARIABLES	37
3.1. HIPÓTESIS.....	37
3.1.1. Hipótesis General.....	37
3.1.2. Hipótesis Específicos	37
3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	38
3.2.1. Variable Independiente.....	38
3.2.2. Variable Dependiente	38
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	39
CAPITULO IV.....	41
METODOLOGÍA.....	41
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA	41
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	41
4.2.1. Tipo de investigación.....	41
4.2.2. Nivel de Investigación	42
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS.....	43
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO	43
4.5. TAMAÑO DE MUESTRA.....	43
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.....	44
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	44
4.7.1. Encuesta.....	44
4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica.....	44
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	45
4.8.1. Guías de análisis documental.	45
4.8.2. Cuestionarios	46
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	46
CAPÍTULO V.....	47
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	47
5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	47
5.2. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS	64
CONCLUSIONES	66
RECOMENDACIONES.....	68

BIBLIOGRAFÍA	70
ANEXOS	74
ANEXO N° 01	74
MATRIZ DE CONSISTENCIA	74
ANEXO N° 02	76
ENCUESTA N° 01	76
ANEXO N° 03	82
ENCUESTA N° 02	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Para ser perito contable es requisito tener una especialización	47
Tabla 2 El entrenamiento práctico del perito contable es importante en una investigación de lavado de activos	48
Tabla 3 La experiencia del perito contable garantiza la celeridad en los casos de lavado de activos	49
Tabla 4 El peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos	50
Tabla 5 Es importante conciliar la información contable de los investigados por lavado de activos	51
Tabla 6 Proporcionar dictámenes periciales se relaciona cuando existe un delito de lavado de activos	52
Tabla 7 La objetividad del informe pericial ayuda a determinar el delito de lavado de activos ..	53
Tabla 8 El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor	54
Tabla 9 El cumplimiento de la fase de ejecución es importante en una investigación por lavado de activos	55
Tabla 10 El cumplimiento de la fase de Informe es importante en una investigación por lavado de activos	56
Tabla 11 Usted cree que el aumento inusual del patrimonio es un indicador para el peritaje contable	58
Tabla 12 La compra de activos es un recurso habitual para lavar dinero	59
Tabla 13 Usted cree que la posesión y uso no habituales de activos es referente para realizar el peritaje contable	60
Tabla 14 El ocultamiento de bienes ilegales es un indicador para efectuar un peritaje contable .	61

Tabla 15 El dinero ilegal en cuentas de empresas legales son factores que indican lavado de activos para desarrollar un peritaje contable	62
Tabla 16 Conoce usted qué tipo de dolo existe en el delito de lavado de activo	63

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1 Activo, Pasivo y Patrimonio	13
Figura 2 Fase de integración o reintegración de capitales	17
Figura 3 SILAFIT	22
Figura 4 Para ser perito contable es requisito tener una especialización.....	47
Figura 5 El entrenamiento práctico del perito contable es importante en una investigación de lavado de activos	48
Figura 6 La experiencia del perito contable garantiza la celeridad en los casos de lavado de activos	49
Figura 7 El peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos	50
Figura 8 Es importante conciliar la información contable de los investigados por lavado de activos	51
Figura 9 Proporcionar dictámenes periciales se relaciona cuando existe un delito de lavado de activos	52
Figura 10 La objetividad del informe pericial ayuda a determinar el delito de lavado de activos	54
Figura 11 El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor	55
Figura 12 El cumplimiento de la fase de ejecución es importante en una investigación por lavado de activos	56
Figura 13 El cumplimiento de la fase de Informe es importante en una investigación por lavado de activos	57
Figura 14 Usted cree que el aumento inusual del patrimonio es un indicador para el peritaje contable	58
Figura 15 La compra de activos es un recurso habitual para lavar dinero.....	59

Figura 16 Usted cree que la posesión y uso no habituales de activos es referente para realizar el peritaje contable	60
Figura 17 El ocultamiento de bienes ilegales es un indicador para efectuar un peritaje contable	61
Figura 18 El dinero ilegal en cuentas de empresas legales son factores que indican lavado de activos para desarrollar un peritaje contable.....	62
Figura 19 Conoce usted qué tipo de dolo existe en el delito de lavado de activo	63

RESUMEN

La tesis titulada “El peritaje contable frente al lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020” tuvo como objetivo determinar la incidencia del peritaje contable en las investigaciones de lavado de activos realizadas por la DIVINCRI Cusco durante el año 2020. La investigación se desarrolló bajo un enfoque descriptivo y analítico, aplicándose encuestas a 20 peritos inscritos en REPEJ, REPEF y DIVINCRI PNP Cusco. Los resultados evidenciaron que el peritaje contable constituye una herramienta fundamental para detectar operaciones ilícitas, analizar desbalances patrimoniales y proporcionar pruebas técnicas en procesos judiciales relacionados con lavado de activos. Asimismo, se concluyó que la experiencia, capacitación y objetividad del perito contable son factores esenciales para garantizar investigaciones eficientes y confiables. El estudio también destaca que el informe pericial permite a jueces, fiscales y policías comprender mejor las operaciones financieras sospechosas y tomar decisiones adecuadas en la administración de justicia. Finalmente, se concluye que el peritaje contable tiene una influencia significativa en la lucha contra el lavado de activos, ya que facilita la identificación de irregularidades económicas y contribuye al fortalecimiento de las investigaciones criminales en la ciudad del Cusco.

Palabras clave: Peritaje contable, Lavado de activos, Investigación criminal, Prueba pericial.

ABSTRACT

The thesis entitled “Accounting Expertise Against Money Laundering in the Criminal Investigation Division of Cusco, Period 2020” aimed to determine the impact of accounting expertise on money laundering investigations carried out by the DIVINCRI Cusco during 2020. The research was developed under a descriptive and analytical approach, applying surveys to 20 experts registered in REPEJ, REPEF, and DIVINCRI PNP Cusco. The results showed that accounting expertise constitutes a fundamental tool for detecting illicit operations, analyzing patrimonial imbalances, and providing technical evidence in judicial processes related to money laundering. Likewise, it was concluded that the experience, training, and objectivity of the accounting expert are essential factors to guarantee efficient and reliable investigations. The study also highlights that the expert report allows judges, prosecutors, and police officers to better understand suspicious financial operations and make appropriate decisions in the administration of justice. Finally, it is concluded that accounting expertise has a significant influence in the fight against money laundering, since it facilitates the identification of economic irregularities and contributes to strengthening criminal investigations in the city of Cusco.

Keywords: Accounting expertise, Money laundering, Criminal investigation, Expert evidence.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: **“EL PERITAJE CONTABLE FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS EN LA DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL CUSCO, PERIODO 2020”**, investigación que tiene como objetivo principal “Determinar de qué manera el peritaje contable incide en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020”.

Para llegar a solucionar la problemática, cumplir y contrastar los objetivos e hipótesis planteadas respectivamente en el trabajo de investigación, se desarrolló los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I: planteamiento del problema. - En este capítulo se expone: Situación Problemática, Formulación del Problema, Problema General, Problemas Específicos, Justificación de la investigación, Objetivos de la Investigación, Objetivo General y Objetivos Específicos. (Reglamento de grados y títulos EPG/UNSAAC, 2022)

CAPÍTULO II: Marco Teórico Conceptual. - Este capítulo comprende: Bases Teóricas, Marco Conceptual (palabras claves) y Antecedentes empíricos de la investigación. (Reglamento de grados y títulos EPG/UNSAAC, 2022)

CAPÍTULO III: Hipótesis General y Variables. - Este capítulo comprende: Hipótesis, Hipótesis general, Hipótesis específicas, Identificación de variables e indicadores y Operacionalización de variables. (Reglamento de grados y títulos EPG/UNSAAC, 2022)

CAPÍTULO IV: Diseño Metodológico. - Este capítulo comprende: Ámbito de estudio: localización política y geográfica, Tipo y nivel de Investigación, Unidad de análisis, Población de estudio, Tamaño de muestra, Técnicas de selección de muestra, Técnicas de recolección de información, Técnicas de análisis e interpretación de la información y Técnicas para demostrar la

verdad o falsedad de las hipótesis planteadas. (Reglamento de grados y títulos EPG/UNSAAC, 2022)

CAPITULO V: Resultados y Discusión. - Este capítulo comprende: Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados, Pruebas de hipótesis y Presentación de resultados. (Reglamento de grados y títulos EPG/UNSAAC, 2022)

Conclusiones y Recomendaciones. - Se establece las conclusiones y recomendaciones propuestas a la presente investigación. (Reglamento de grados y títulos EPG/UNSAAC, 2022)

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El Decreto Legislativo N.º 1106, referido a la lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos vinculados a la minería ilegal y al crimen organizado, establece sanciones con pena privativa de libertad para quienes realizan actos de conversión y transferencia, ocultamiento y tenencia, así como transporte, traslado, ingreso o salida del territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito. En ese contexto, en el departamento del Cusco se puede advertir que algunas autoridades, aprovechándose de los cargos que desempeñan, incurren en estos actos ilícitos con la finalidad de enriquecerse indebidamente a costa de los recursos del pueblo.

El Peritaje Contable constituye una herramienta fundamental para la detección del delito de Lavado de Activos cometido por funcionarios públicos y empresas de fachada que mantienen vínculos directos con entidades estatales. Su aplicación permite identificar de manera eficaz posibles casos de lavado de activos y coordinar con las autoridades judiciales correspondientes para efectuar las denuncias e iniciar las investigaciones necesarias que permitan sancionar a los responsables o implicados.

En ese sentido, el Perito Contable, en ejercicio de sus facultades, analiza información relacionada con registros contables, ingresos, gastos y operaciones efectuadas por personas naturales y/o jurídicas, con la finalidad de supervisar las actividades económicas o el giro del negocio de una empresa. De esta manera, puede detectar situaciones vinculadas con la adquisición o transferencia de activos de origen ilícito. Asimismo, resulta necesario investigar la incidencia de la pericia contable respecto a presuntos desbalances patrimoniales y comunicar los hallazgos a los operadores de justicia —como el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía— para que

desarrollen las investigaciones pertinentes y determinen la responsabilidad penal de los involucrados.

Al analizar esta problemática, se advierte que muchos operadores de justicia no cuentan con los conocimientos técnicos necesarios, por lo que requieren del apoyo especializado de los peritos contables. A través del dictamen pericial, estos profesionales contribuyen al esclarecimiento de los hechos materia de investigación. Del mismo modo, se tiene conocimiento de que en la ciudad del Cusco existe una insuficiente participación de peritos contables inscritos en el REPEJ y REPEF, situación que limita el tratamiento adecuado de los casos de lavado de activos. Este delito representa una seria amenaza, ya que no solo genera altos niveles de violencia en la sociedad, sino que también afecta la economía y la gobernabilidad del país. Frente a ello, se requiere actuar con decisión, firmeza e inteligencia para enfrentar eficazmente este grave problema.

Por otro lado, los operadores de justicia requieren los resultados de los informes periciales elaborados por los peritos contables, debido a que estos contienen información relevante, como la descripción de los hechos, el análisis pericial y las conclusiones correspondientes. Estos elementos resultan fundamentales para identificar las tipologías y consecuencias del delito de Lavado de Activos, contribuyendo así a la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el peritaje contable incide en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera los antecedentes del peritaje contable contribuyen en la investigación del lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020?
- b) ¿De qué manera el examen pericial del peritaje contable contribuye en la investigación de lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación Teórica

La información obtenida a través de la presente investigación permitirá conocer la importancia del peritaje contable, la forma en que se desarrolla y la labor fundamental que desempeña el perito contable. Asimismo, contribuirá a la toma de decisiones de los operadores de justicia mediante la emisión del informe pericial.

1.3.2. Justificación Práctica

Mediante la presente investigación se contribuirá a la resolución de problemas o hechos de similar trascendencia, permitiendo comprender la relación existente entre el peritaje contable y la investigación del delito de Lavado de Activos. Asimismo, los resultados obtenidos podrán ser analizados por los operadores de justicia para la posterior determinación y sanción penal de los responsables.

1.3.3. Justificación Metodológica

El desarrollo de la presente investigación permitirá analizar, identificar, resolver y conocer con mayor profundidad la realidad del peritaje contable y su relación con el delito de Lavado de

Activos, a fin de viabilizar un nuevo enfoque de comprensión de esta problemática y establecer métodos adecuados para su investigación.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el peritaje contable incide en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera los antecedentes del peritaje contable contribuye en la investigación de lavado de activos de la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.
- b) Determinar de qué manera el examen pericial del peritaje contable contribuye en la investigación de lavado de activos de la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.1.1. PERITAJE CONTABLE

2.1.1.1. Naturaleza Jurídica de la Peritación

El dictamen de los peritos “no es una prueba sino el reconocimiento de una prueba ya existente” con lo cual está afirmando que si es un medio de prueba porque con el peritaje se comprueban hechos. (Salazar, 2016)

El peritaje o el dictamen de perito como lo llamamos otros, no constituyen prueba si se limita a informarle al juez cuales son las reglas técnicas de la experiencia que puede utilizar para la valoración de las pruebas que existan en el proceso o la interpretación de los hechos probados allí. En cambio, el peritaje si constituye prueba cuando el perito percibe si los hechos no probados antes y rinde su dictamen sobre su existencia, su valor, sus características técnicas, científicas o artísticas; o sea, suministra el instrumento probatorio necesario para que el juez conozca el hecho. (Salazar, 2016)

2.1.1.2. Antecedentes históricos de la pericia y la pericia contable

Se dice que el origen de la pericia, se remota a miles de años atrás, sin embargo, no es posible precisar con exactitud el año de su aparición, ni el lugar, ni quien lo aplico por primera vez. En Grecia, no se conocen antecedentes de este medio de prueba de derecho griego antiguo, pero se cree que nace al designar árbitros encargados de deslindar propiedades vecinas, a la tasación de bienes, al examen de documento y para verificar el embarazo de la mujer. En aquel

entonces, era común la especialidad del perito agrimensor para disputa entre propietarios sobre superficies de terreno. En el derecho post clásico, con considerable importancia empiezan a aparecer los primeros peritos calígrafos para reconocer autenticidad de firmas y documentos empleando la técnica del cotejo de letras. (Campos Retiz, 2010)

En la edad media y época de Carlos V, 1532 se empezaron a realizar los primeros peritajes médicos a instancias de la inquisición, seguidamente en Francia se promulga la Constitutio Criminalis Carolina conforme la han de realizar personas con experiencia mediante informes y bajo juramento, y en 1579 aparecen las ordenanzas de Blois en las que se empieza a regular la actividad pericial. (Campos Retiz, 2010)

2.1.1.3. El peritaje

La pericia (del latín perit̃ia) es la habilidad, sabiduría y experiencia en una determinada materia. Como decimos, este término procede del latín y más concretamente de un vocablo que se encuentra conformado por dos partes claramente identificadas: la palabra periens, que puede traducirse como “probado”, y el sufijo -ia, que es indicativo de cualidad. (Definición.De, 2018)

Es la apreciación de los hechos controvertidos en un proceso, por algunas personas expertas en alguna ciencia o arte. (Definición.De, 2018)

2.1.1.4. Peritaje Contable

El peritaje contable se constituye en el examen y estudio que realiza una persona a la que se denomina perito que en este caso viene a ser el contador público colegiado. (Flores Lopez, 2016)

2.1.1.5. La prueba Pericial

El objeto de un juicio es, o bien poner fin a una controversia suscitada entre dos o más partes (proceso contradictorio), o lograr una declaración de certeza (acción declarativa). El juez es

la persona obligada para dirimir el conflicto. Es quien decide a favor de alguna de las partes o declara el derecho en los procesos declarativos. (Salazar, 2016)

Prueba pericial y valoración de la prueba El reclamante, en el caso C, B4 contra Austria“, alegaba que los tribunales nacionales evaluaron de manera inadecuada la calidad y las conclusiones de la opinión del perito designado por uno de los tribunales nacionales, el TEDH recordó que, en virtud del artículo 19 del Convenio, su función es la de asegurarse que las Altas Partes Contratantes respetan los compromisos resultantes para ellas del Convenio; y con particular en este caso no le corresponde a él la función de examinar los errores de hecho o de derecho presuntamente cometidos por un tribunal nacional, excepto si, y en la medida en que, estos errores hayan implicado una vulneración de los derechos y libertades protegidos por el Convenio Además, aunque el artículo 6 del Convenio proclama el derecho a un juicio justo del artículo no establece norma alguna sobre la manera en la que éstas deben ser valoradas, por consiguiente, en cuanto a esta precisa cuestión hay que estar a lo previsto en la legislación nacional y a lo que decidan los tribunales internos”. (Vasquez, 2017)

2.1.1.6. Dictamen Pericial

Lo realiza un perito, término que deriva del latín *perītus* adjetivo: sabio, experimentado, hábil, práctico en una ciencia o arte. Persona que en alguna materia tiene título de tal, conferido por el Estado, o bien persona que, poseyendo conocimientos especiales, teóricos o prácticos, informa, bajo juramento al juzgador, sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia. (México, 2019)

2.1.1.7. Esencia del dictamen pericial contable

Dictamen.-Hilario Lomelí González, en su libro *La prueba pericial en materia mercantil*, cita a Eduardo Pallares, quien define el dictamen como el documento o declaración verbal que el perito

produce ante el juez que conoce el litigio, y en el que consta su juicio sobre los puntos que le fueron sometidos. (México, 2019)

2.1.1.8. Clases de peritos

a) Perito de Oficio

Son nombrados por los magistrados que pueden ser fiscales, jueces y vocales de la corte, con el fin de tener un mejor conocimiento de los puntos controvertidos que precisan un estudio especializado que les permita una resolución o sentencia que ponga al Litis que ventilan. Estos peritos obligatoriamente son nombrados de la relación que figuran en el REPEJ y REPEF. (Macedo, R. Mayo, 2013)

b) Perito de Parte

Son nombrados por las partes intervinientes (demandante o demandado y agraviado o inculcado) para presentar al juzgado sus puntos de vista o prueba de sus perspectivas debidamente fundamentadas sus posiciones. Estos peritos pueden o no ser nombrados de la nómina del REPEJ. (Macedo, R. Mayo, 2013)

c) Perito dirimente

Son nombrados por los magistrados del poder judicial de la nómina oficial del REPEJ y son los que ponen fin a una discreta entre dos o más informes periciales presentados en un problema judicial. (Macedo, R. Mayo, 2013)

2.1.1.9. Contenido del informe pericial de acuerdo al código Procesal Penal

(Humanos, 2016) El informe de los peritos contendrá:

- a) El nombre, apellido, domicilio y Documento Nacional de Identidad del perito, así como el número de su registro profesional en caso de colegiación obligatoria.

- b) La descripción de la situación o estado de hechos, sea persona o cosa, sobre los que se hizo el peritaje.
- c) La exposición detallada de lo que se ha comprobado en relación al encargo.
- d) La motivación o fundamentación del examen técnico.
- e) La indicación de los criterios científicos o técnicos, médicos y reglas de los que se sirvieron para hacer el examen.
- f) Las conclusiones.
- g) La fecha, sello y firma. (Humanos, 2016)

2.1.1.10. Técnicas del Peritaje Contable

(Morales Arroyo, 2018) Según los acuerdos del xiii congreso nacional de contadores públicos 1992, llevado a cabo en la ciudad de Iquitos son:

- ✓ Rastreo o seguimiento
- ✓ Análisis
- ✓ Inspección
- ✓ Observación
- ✓ Computación o calculo
- ✓ Confirmación
- ✓ Indagación
- ✓ Conciliación
- ✓ Comparación (Morales Arroyo, 2018)

Prácticas

- ✓ Lectura y estudio del expediente

- ✓ Obtención de piezas importantes del expediente judicial para la ejecución del trabajo y la preparación del informe o dictamen pericial.
- ✓ Revisión de la situación legal y contable de los libros de contabilidad y otros relacionados con los asuntos controvertidos, ya sean personas naturales y/o jurídicas.
- ✓ Examen de los asientos y partidas contables con su documentación sustentadora relacionados con los hechos materia de controversia. (Morales Arroyo, 2018)

2.1.1.11. Análisis económicos de los elementos patrimoniales

(Acebrón, Tratamiento de la documentación contable, 2013) Los elementos patrimoniales de una empresa que presentan similares características se pueden agrupar en bloques homogéneos denominados masas patrimoniales. Podemos distinguir tres grandes masas patrimoniales: – **Activo:** compuesto por los elementos patrimoniales que representen un bien propiedad de la empresa o un derecho de cobro para esta. – **Pasivo no exigible** o Patrimonio neto: lo constituyen los elementos patrimoniales que recogen el valor de las aportaciones de los socios de la empresa (capital social) y de los beneficios que no han sido distribuidos (reservas). – **Pasivo exigible:** compuesto por los elementos patrimoniales que representan obligaciones de pago que la empresa tiene con terceras personas. El patrimonio, desde el punto de vista contable, podría presentar la siguiente estructura:

La estructura económica de la empresa está compuesta por los bienes que la empresa posee y los derechos de cobro que se convertirán en bienes para la empresa en un futuro (inversiones). Forman parte de la estructura económica los elementos patrimoniales que pertenecen al Activo. (Acebrón, Tratamiento de la documentación contable, 2013)

La estructura financiera está compuesta por los recursos propios de la empresa y los recursos ajenos que permiten adquirir elementos que la empresa precisa (Notas de financiación).

La estructura financiera estará formada por los elementos patrimoniales que pertenecen al Pasivo exigible y al Patrimonio neto. (Acebrón, Tratamiento de la documentación contable, 2013)

Activo

Activo no corriente: (Acebrón, Tratamiento de la documentación contable, 2013) está constituido por los elementos patrimoniales de naturaleza duradera y que no se pueden convertir fácilmente en efectivo. Se divide en:

- **Inmovilizado intangible:** elementos patrimoniales inmateriales pero que se pueden valorar económicamente. Por ejemplo, los programas informáticos.
- **Inmovilizado material:** elementos materiales que forman parte del patrimonio empresarial de un modo más o menos permanente. Por ejemplo, los vehículos de la empresa o elementos de transporte.
- **Inversiones financieras a largo plazo:** inversiones realizadas por la empresa con un plazo superior a un año. Por ejemplo, los préstamos concedidos por la empresa a devolver en 2 años.

Activo corriente: (Acebrón, Tratamiento de la documentación contable, 2013) estará formado por los elementos patrimoniales que representan dinero o que la empresa podría convertir fácilmente en efectivo a corto plazo y que le van a permitir llevar a cabo su actividad cotidiana. Se divide en:

- **Existencias:** elementos patrimoniales destinados por la empresa a su venta o transformación. Por ejemplo, las existencias de productos en el almacén.

- **Deudores comerciales:** derechos de cobro que la empresa puede convertir en un período breve de tiempo en dinero disponible. Por ejemplo, las facturas pendientes de cobro (clientes).
- **Inversiones financieras a corto plazo:** inversiones llevadas a cabo por la empresa con un plazo igual o inferior al año. Por ejemplo, la inversión a corto plazo en acciones de otra empresa.
- **Efectivo:** dinero o elementos patrimoniales de liquidez inmediata. Por ejemplo, el dinero depositado en las cuentas corrientes de los bancos.

Pasivo

Pasivo no corriente: (Acebrón, Tratamiento de la documentación contable, 2013) recoge las deudas generadas por la empresa, generalmente para financiar el Activo no corriente, cuyos vencimientos superan los 12 meses. Por ejemplo, un préstamo bancario a devolver en 4 años.

Pasivo corriente: contempla las deudas que genera la empresa para cubrir las necesidades inmediatas (deudas a corto plazo). Por ejemplo, las facturas pendientes de pago (proveedores) y letras pendientes de pago (efectos comerciales a pagar). (Acebrón, Tratamiento de la documentación contable, 2013)

El Patrimonio

Toda empresa para desarrollar su actividad tiene que contar con el personal adecuado y con los medios materiales necesarios, tales como edificios, mobiliario, ordenadores, etc. En la mayoría de los casos, la empresa para hacer frente a estas inversiones de materiales, necesita recurrir a una entidad financiera para solicitar un préstamo. (Acebrón, 2013)

Figura 1 Activo, Pasivo y Patrimonio

Nota: (Acebrón, 2013)

2.1.2. LAVADO DE ACTIVOS

2.1.2.1. Nomen Juris de Lavado de Activos

En las diversas legislaciones y en los instrumentos internacionales, se ha dado diversas denominaciones a las conductas configurativas del delito que se nos ocupa, así se les llama lavado de dinero, Lavado de Activos, blanqueo de dinero, blanqueo de capitales, reciclaje de dinero, legalización de capitales, así mismo también se le conoce como legitimación aparente del título de relativo a bienes provenientes de la comisión de delitos, al considerar que esta frase refleja, con exactitud la naturaleza y finalidad de la acción (u omisión), como también el objeto sobre el que recaen tales acciones, en el que se comprenden a bienes o activos en general, más allá de hablar únicamente de dinero. (Arbulú Ramírez, 2015)

Con el paso del tiempo, el activo ilegal se lava en atención a los problemas legales, contables y tributarios que genera la posesión de grandes cantidades de dinero provenientes de actividades delictivas, como, por ejemplo, el resultado del tráfico de drogas que suelen pagarse en efectivo y no con títulos valores ni con tarjetas de crédito. Para que ese efectivo pueda salir al mercado y registrarse a su económica y tributariamente será necesario efectuar diferentes transacciones que vayan otorgándoles legalidad aparente y formal, este proceso es el que se conoce como Lavado de Activos. (Arbulú Ramírez, 2015)

2.1.2.2. Origen del lavado de dinero

Se han practicado ciertas formas de lavado de dinero desde que surgió la necesidad de ocultar la índole o la existencia de ciertas transferencias financieras por razones ya sean políticas, comerciales o jurídicas. (Superintendencia de Banca y Seguro AFP, 2018)

En términos sencillos, es el proceso por el cual se busca introducir, en la estructura económica y financiera de un país, recursos (dinero, bienes, efectos o ganancias) provenientes de actividades ilícitas (delitos precedentes), con la finalidad de darles apariencia de legalidad. Son delitos precedentes del delito del Lavado de Activos, los delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, trata de personas, tráfico de migrantes, tráfico de armas, secuestro, proxenetismo, delitos tributarios, extorsión, robo, delitos aduaneros u otro que genere ganancias ilegales (excepto el artículo 194 del Código Penal). A través del Lavado de Activos, se pretende hacer parecer como legítimo, los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas e integrarlos o introducirlos al sistema económico-financiero. (Superintendencia de Banca y Seguro AFP, 2018)

2.1.2.3. Fases o etapas del Lavado de Activos

(Villenas Galvez, 2014) Existen tres fases del proceso de lavado de activo, los mismos que son: colocación, conversión e integración.

a) La fase de colocación:

Consiste en la desvinculación de los agentes del delito de los activos de procedencia delictiva poniéndolos en el mercado para su circulación. Es la etapa más importante para descubrir el lavado de dinero, ya que una vez que el dinero y los bienes provenientes del delito previo han sido introducidos en el mercado, a los causes económicos y a las operaciones comerciales y financieras, resulta poco probable la

identificación de su origen. Tal como refiere prado Saldarriaga, la detección de los actos de lavado en esta primera etapa es trascendental para el éxito de las medidas de prevención y control, ya que, si el dinero ilegal logra penetrar en el torrente financiero, las posibilidades de rastrear su origen y conexión ilícita se reduce considerablemente. Esta fase se configura empleando diversas modalidades, como por ejemplo la conversión de monedas y billetes de baja cuantía por otros de mayor valor, utilizando depósitos bancarios, ya sea en una sola armada o desdoblando los depósitos de un determinado periodo de tiempo a través de diversas ventanillas, cajero automático, cajas de seguridad, etc.; instrumentalizando título valores que facilitan la constitución de derechos de crédito y su sencilla transmisibilidad (títulos valores al portador, cheques de caja, título en los que se compra la deuda pública, etc.) o la colocación del dinero en las casas de cambio, prestamos con intereses, así como con la concreción de las demás formas o tipologías a través de las cuales se materializa las conductas típicas. (Villenas Galvez, 2014)

b) La fase de conversión u ocultamiento

Recibe diversos nombres en la doctrina, tales como intercalación transformación, oscurecimiento, ocultación, estratificación, decantación, diversificación, entre otras. En esta se procura borrar o dificultar la vinculación de los activos con su origen delictivo a través de la realización de diversas operaciones. Se caracteriza básicamente por la utilización del sistema financiero para el desvío de fondos provenientes del delito, ya sea en escala local o internacional, ocultando así su procedencia y origen. Lo que se busca en este caso es lavar o blanquear el dinero strictu sensu. Lo que se pretende es desaparecer el origen o las huellas de los bienes ilegales. No es necesario que en el

blanqueo de dinero exista un cambio de titularidad de los capitales o el dinero, basta que exista un cambio del título jurídico, sin que tenga que modificarse el nombre de la persona que lo detenta. En esta fase de conversión, se utilizan las empresas o compañías off shore, o a la transferencia de fondos a través de medios electrónicos como la internet. Uno de los mecanismos más usuales en la operación de blanqueo es la adquisición y compra de bienes con el dinero y las ganancias provenientes del delito, como compra de oro y diamantes, dar su facilidad de convertirse en joyas o en artículos suntuarios de gran valor. Prado Saldarriaga (con cita de André Cuissert) refiere: “la segunda etapa del blanqueo consiste en hacer difícil en regreso contable hacia el origen de los fondos, por la multiplicación sucesiva de las transacciones”. (Villenas Galvez, 2014)

c) Fase de integración o reintegración de capitales

Caracterizada por el retorno de los capitales al ámbito de dominio del agente delictivo, pero con una apariencia de legalidad. En esta etapa, los activos ya se han incorporado a la economía formal y al mercado oficial, guardando una apariencia de legitimidad y legalidad; de tal manera que sugiere que se trata de capitales y de dinero ilícito. Esta última fase no se caracteriza por el despilfarro de las ganancias producto del delito, sino por la incorporación de los beneficios obtenidos como si se tratara de bienes de origen legal. La integración a la actividad económica formal requiere que las ganancias que se hayan logrado revistan la apariencia de legitimidad y que puedan adaptarse al proceso de circulación económico. (Villenas Galvez, 2014)

Es necesario precisar que, si bien en la práctica este proceso dialectico por el que atraviesa el blanqueo de capitales no suele ser muy nítida, como la distinción criminológica que se ha esbozado, no cabe duda que es útil para conocer la ruta y las etapas que logra recorrer. Asimismo, en la interpretación de los tipos de penales cumple un papel útil, dado que señala el marco de configuración del injusto, en la medida que permite determinar y conocer las etapas que puede atravesar el mencionado “proceso” de blanqueo, precisando el límite mínimo y máximo de la intervención jurídico penal. (Villenas Galvez, 2014)

Figura 2 Fase de integración o reintegración de capitales



Nota: UNODC

2.1.2.4. Características

El Lavado de Activos trae consigo particulares característicos que denotan la extensión de la problemática que encierra en cuanto a su prevención y persecución. (Arbulú Ramírez, 2015)

En primer término, tiene vocación internacional, su accionar trasciende las fronteras y recorren países e infraestructuras económicas y regulatorias que responde tanto a la propia

operativa del crimen organizado internacional como a la necesidad de dificultar las investigaciones penales. (Arbulú Ramírez, 2015)

En segundo lugar, produce operaciones complejas a fin de entorpecer el rastreo de los activos involucrados y la identificación de su origen delictivo, posibilitando, en caso de cualquier indagación, justificar la procedencia con documentos y explicaciones coherentes. Siendo lo ideal, la complejidad de las operaciones las hace absurdas y carentes de sentido económico. (Arbulú Ramírez, 2015)

En tercer lugar, la tendencia a la profesionalización del lavador, que incluye la adquisición de especiales cualidades psicosociales, es otra nota distintiva, se recurre a expertos en materia financiera, mercantil, comercial, corporativa, tributaria, aduanera, bursátil, registral, notarial, etc. O personas que se hicieron expertas en estas lides, sea por su profesión, ocupación, oficio o actividad, para reducir la posibilidad de relacionar los activos con su procedencia criminal.

En cuarto termino, se trata de una actividad dinámica, en permanente evolución, innovando sus técnicas en la búsqueda de nuevas formas de operar, manteniendo incólume su objetivo. (Arbulú Ramírez, 2015)

En quinto lugar, el Lavado de Activos recurre a sectores económicos vulnerables, es decir, aquellas actividades y negocios falta de control gubernamental, con personal inexperto o poco capacitado, lo que facilita el ingreso de flujo delictivo de dinero o que, por las especiales características de sus productos o servicios que ofrecen, son de fácil obtención y utilización por la delincuencia económica. (Arbulú Ramírez, 2015)

Finalmente, en sexto y último lugar, utiliza los procedimientos propios de los agentes económicos, ciñéndose a sus requisitos y cumpliendo las demás formalidades, lo que aleja la

sospecha sobre su real naturaleza y confundiéndolos con operaciones legítimas. (Arbulú Ramírez, 2015)

2.1.2.5. Técnicas e Instrumentos

(Villenas Galvez, 2014) Los instrumentos financieros más frecuentes utilizados para el Lavado de Activos son:

- a) Dinero circulante
- b) Cheques de gerencia u órdenes de pago
- c) Cheques personales
- d) Giros bancarios físicos
- e) Transferencias electrónicas

Actualmente los procedimientos para el lavado de dinero son cada vez más especiales, sofisticados superando a las operaciones tradicionales. (Villenas Galvez, 2014)

El Lavado de Activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros. (Villenas Galvez, 2014)

2.1.2.6. Tipologías del Lavado de Activos

Las tipologías son las metodologías y tendencias de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo más utilizadas, que permiten conocer el riesgo existente de la actividad económica realizada por personas dedicadas al Lavado de Activos o a la financiación del terrorismo. (Villenas Galvez, 2014)

2.1.2.7. Modalidades

(Dirila, 2018) Algunas de ellas son:

1. Amnistías tributarias
2. Adquisición de loterías y juegos de azar ganadores
3. Cambiar la forma de productos lícitos por medio de compras de bienes o instrumentos monetarios
4. Complicidad de un funcionario u organización
5. Créditos Ficticios
6. Empresas de transferencias de fondos
7. Estructurar o hacer trabajo de hormiga o pitufo
8. Fondos Colectivos
9. Metas e incentivos
10. Mal uso de las listas de clientes habituales.
11. Negocio o empresa fachada
12. Ocultamiento bajo negocios ilícitos
13. Sobrefacturación de exportaciones
14. Transferencias electrónicas
15. Transferencias entre corresponsales
16. Utilización de cuentas de terceros
17. Ventas fraudulentas de bienes inmuebles, etc. (Dirila, 2018)

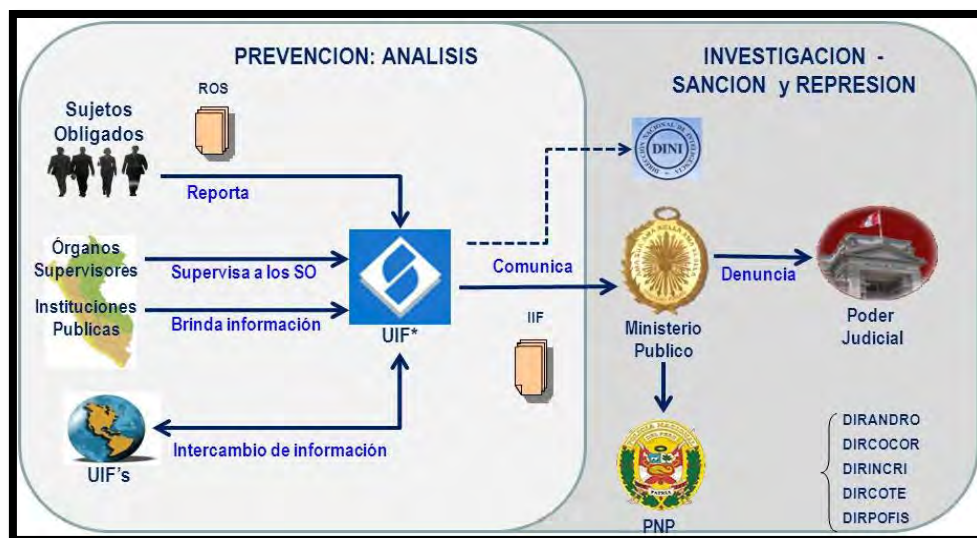
2.1.2.8. Sistema Anti Lavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo – SILAFIT

(Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, 2017) El régimen nacional de lucha contra el LA/FT está organizado a través de un sistema conformado por tres componentes fundamentales:

1. La prevención, orientada a proteger a los sectores económicos y financieros del país, de ser utilizados en operaciones de LA/FT y sus delitos conexos o reducir su exposición a ello.
2. La detección, orientada a identificar la realización de actos de LA/FT a través de las alertas de operaciones inusuales, el reporte de operaciones sospechosas, los informes de inteligencia financiera de la UIF-Perú y la investigación penal, que incluye el uso de técnicas especiales y medidas de carácter personal y real, a cargo del Ministerio Público, y la participación de la Policía Nacional. En este componente la UIF-Perú recibe, analiza, trata, evalúa y transmite información para fines investigativos, garantizando el mantenimiento de la confidencialidad de la información y el deber de reserva.
3. La represión penal, orientada a probar y sancionar eficazmente en el marco de un juicio y el debido proceso la ocurrencia de hechos de LA/FT, y de este modo, recuperar los activos ilícitos a través del decomiso.

La interrelación de cada uno de los componentes del SILAFIT se produce a través de la coordinación y cooperación entre los sujetos obligados, el sector público y privado, así como para la comunidad internacional. (Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, 2017)

Figura 3 SILAFIT



Nota: SBS

2.1.3 LA INVESTIGACION PREPARATORIA

Persigue reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula o no acusación y, en su caso, al imputado preparar su defensa. Tiene por finalidad determinar si la conducta incriminada es delictuosa, las circunstancias o móviles de la perpetración, la identidad del autor o partícipe y de la víctima, así como la existencia del daño causado. (Decreto Legislativo, 2004)

2.1.3.1. Clasificación

1. Si el fiscal al calificar la denuncia o después de haber realizado o dispuesto realizar diligencias preliminares, considera que el hecho denunciado no constituye delito, no es justiciable penalmente o se presentan causas de extinción previstas en la ley, declarará que

no procede formalizar y continuar con la investigación preparatoria, así como ordenará el archivo de lo actuado. Esta disposición se notifica al denunciante, al agraviado y al denunciado. (Decreto Legislativo, 2004)

2. El plazo de las diligencias preliminares, conforme al artículo 3, es de sesenta días, salvo que se produzca la detención de una persona. No obstante, ello, el fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación. Quien se considere afectado por una excesiva duración de las diligencias preliminares, solicitará al fiscal le dé término y dicte la disposición que corresponda. Si el fiscal no acepta la solicitud del afectado o fija un plazo irrazonable, este último podrá acudir al juez de la investigación preparatoria en el plazo de cinco días instando su pronunciamiento. El juez resolverá previa audiencia, con la participación del fiscal y del solicitante. (Decreto Legislativo, 2004)
3. En caso de que el hecho fuese delictuoso y la acción penal no hubiere prescrito, pero faltare la identificación del autor o partícipe, ordenará la intervención de la policía para tal fin. (Decreto Legislativo, 2004)
4. Cuando aparezca que el denunciante ha omitido una condición de procedibilidad que de él depende, dispondrá la reserva provisional de la investigación, notificando al denunciante. (Decreto Legislativo, 2004)
5. El denunciante o el agraviado que no estuviese conforme con la disposición de archivar las actuaciones o de reservar provisionalmente la investigación, requerirá al fiscal, en el plazo de cinco días, eleve las actuaciones al fiscal superior. (Decreto Legislativo, 2004)

6. El fiscal superior se pronunciará dentro del quinto día. Podrá ordenar se formalice la investigación, se archiven las actuaciones o se proceda según corresponda. (Decreto Legislativo, 2004)

2.1.3.2. Actuación Policial

Tan pronto la Policía tenga noticia de la comisión de un delito, lo pondrá en conocimiento del Ministerio Público por la vía más rápida y también por escrito, indicando los elementos esenciales del hecho y demás elementos inicialmente recogidos, así como la actividad cumplida, sin perjuicio de dar cuenta de toda la documentación que pudiera existir. (Decreto Legislativo, 2004)

Aun después de comunicada la noticia del delito, la Policía continuará las investigaciones que haya iniciado y después de la intervención del Fiscal practicará las demás investigaciones que les sean delegadas con arreglo al artículo 68. (Decreto Legislativo, 2004)

Las citaciones que en el curso de las investigaciones realice la policía a las personas pueden efectuarse hasta por tres veces. (Decreto Legislativo, 2004)

2.1.3.3 Informe Policial

1. La policía en todos los casos en que intervenga elevará al fiscal un informe policial. (Decreto Legislativo, 2004)
2. El informe policial contendrá los antecedentes que motivaron su intervención, la relación de las diligencias efectuadas y el análisis de los hechos investigados, absteniéndose de calificarlos jurídicamente y de imputar responsabilidades. (Decreto Legislativo, 2004)
3. El informe policial adjuntará las actas levantadas, las manifestaciones recibidas, las pericias realizadas, las recomendaciones sobre actos de investigación y todo aquello que

considere indispensable para el esclarecimiento de la imputación, así como la comprobación del domicilio y los datos personales de los imputados. (Decreto Legislativo, 2004)

2.1.3.4. Coordinación interinstitucional de la Policía Nacional con el Ministerio Público

Sin perjuicio de la organización policial establecida por la Ley y de lo dispuesto en el artículo 69, la Policía Nacional instituirá un órgano especializado encargado de coordinar las funciones de investigación de dicha institución con el Ministerio Público, de establecer los mecanismos de comunicación con los órganos de gobierno del Ministerio Público y con las Fiscalías, de centralizar la información sobre la criminalidad violenta y organizada, de aportar su experiencia en la elaboración de los programas y acciones para la adecuada persecución del delito, y de desarrollar programas de protección y seguridad. (Decreto Legislativo, 2004)

2.1.3.5. Formalización y continuación de la Investigación Preparatoria

1. Si de la denuncia, del Informe Policial o de las Diligencias Preliminares que realizó, aparecen indicios reveladores de la existencia de un delito, que la acción penal no ha prescrito, que se ha individualizado al imputado y que, si fuera el caso, se han satisfecho los requisitos de procedibilidad, dispondrá la formalización y la continuación de la Investigación Preparatoria. (Decreto Legislativo, 2004)
2. (Decreto Legislativo, 2004) La Disposición de formalización contendrá:
 - a) El nombre completo del imputado.
 - b) Los hechos y la tipificación específica correspondiente. El Fiscal podrá, si fuera el caso, consignar tipificaciones alternativas al hecho objeto de investigación, indicando los motivos de esa calificación.
 - c) El nombre del agraviado, si fuera posible.

- d) Las diligencias que de inmediato deban actuarse.
- 3. El Fiscal, sin perjuicio de su notificación al imputado, dirige la comunicación prevista en el artículo 3 de este Código, adjuntando copia de la Disposición de formalización, al Juez de la Investigación Preparatoria. (Decreto Legislativo, 2004)
- 4. El Fiscal, si considera que las diligencias actuadas preliminarmente establecen suficientemente la realidad del delito y la intervención del imputado en su comisión, podrá formular directamente acusación. (Decreto Legislativo, 2004)

2.1.3.6. Juez De Investigación Preparatoria

Corresponde, en esta etapa, al Juez de la Investigación Preparatoria realizar, a requerimiento del Fiscal o a solicitud de las demás partes, los actos procesales que expresamente autoriza este Código. 2. El Juez de la Investigación Preparatoria, enunciativamente, está facultado para: a) autorizar la constitución de las partes; b) pronunciarse sobre las medidas limitativas de derechos que requieran orden judicial y -cuando corresponda- las medidas de protección; c) resolver excepciones, cuestiones previas y prejudiciales; d) realizar los actos de prueba anticipada; y, e) controlar el cumplimiento del plazo en las condiciones fijadas en este código. (Decreto Legislativo, 2004)

2.2. MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

a) Activos: son todos los bienes tangibles o intangibles que tiene la empresa a una fecha determinada; o todos esos bienes y derechos de una empresa o persona capaz de generar ingresos. (Contabilidad.Com.Do., 2018)

b) Aumento de capital social: Una ampliación de capital es el incremento del capital social de una sociedad. Se trata de una operación financiera realizada con el objetivo de aumentar los fondos propios de la empresa y poder realizar nuevas inversiones. (Economía Simple , 2016)

Para realizar las ampliaciones de capital, las sociedades pueden emitir nuevas acciones, aumentar el valor de las acciones ya existentes, o realizar una ampliación de capital con cargo a reservas. En esta última opción, la ampliación de capital corre a cuenta de las reservas, que son los beneficios de la empresa que no se han distribuido entre los accionistas. (Economía Simple , 2016)

c) Desbalance patrimonial: También es conocido como inconsistencia patrimonial. Se trata de una “estimación” de los programas de fiscalización que realiza la SUNAT y alerta de algunos números que podrían no tener sustento. (Comercio, 2018)

Si dentro de esta revisión se confirma la inconsistencia, “se procede a determinar el impuesto a la renta de la persona natural prosiguiéndose las acciones en la vía administrativa”, señala la institución. (Comercio, 2018)

d) Egresos: Se conoce como egreso a todo aquello que egresa o sale de un lugar o espacio determinado. El término hace referencia específicamente al dinero que se utiliza en un negocio o acción activos y pasivos Monetaria para pagar determinados gastos y que por lo tanto no puede ser contado como ganancia. (ABC, 2019)

- e) **Ingresos:** Un ingreso es un incremento de los recursos económicos. Éste debe entenderse en el contexto de puesto que es la recuperación de un activo. Los ingresos suponen incrementos en el patrimonio neto de tu empresa. Puede tratarse del aumento del valor de tus activos o la disminución de un pasivo. (Contabilidad, 2018)
- f) **Lavado de activos:** Es el proceso por el cual se busca introducir, en la estructura económica y financiera de un país, recursos (dinero, bienes, efectos o ganancias) provenientes de actividades ilícitas (delitos precedentes), con la finalidad de darles apariencia de legalidad. (Superintendencia de Banca y Seguro AFP, 2018)
- g) **Peritaje:** Es el examen y estudio que realiza el perito sobre el problema encomendado para luego entregar su informe o dictamen pericial con sujeción a lo dispuesto por la ley. El peritaje es el resultado metódico y estructural que nos conduce a la elaboración de un informe que desarrolla el perito, en el cual emite su parecer y los razonamientos técnicos sobre la materia en la que se ha pedido su intervención (Maritza Felipa, 2018)
- h) **Peritaje contable:** Es el documento que el Perito presenta como resultado de su labor, el cual contiene una estructura aprobada en el XI Congreso de Contadores Públicos del Perú, se le conoce también como informe pericial o prueba pericial o informe contable judicial. (Andradelaya, 2008)
- i) **Perito:** Se define como sabio, práctico, experto, hábil, versado en una ciencia, arte u oficio. El diccionario Larousse indica que es la persona autorizada legalmente para dar su opinión acerca de una materia. (Andradelaya, 2008)
- j) **Perito Contable:** Es un Contador Público Colegiado, que contando con la experiencia del caso y la especialización en el área pericial, puede ser llamado para actuar como perito de

oficio o de parte en un proceso arbitral, administrativo, judicial, militar, con el objeto de esclarecer hechos que tiene relación con su profesión. (Andradelaya, 2008)

- k) PNP:** La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de sus funciones. (Dirila-PNP, 2018).

2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (ESTADO DEL ARTE)

2.3.1. Antecedentes Internacionales

- ✓ (Lliguin Araujo, 2016) en su Tesis: “Las evidencias de auditoria y las pruebas periciales inciden ante los jueces o tribunales de justicia” autor: Lliguin Araujo, Verónica Gissela. Año: 2016, objetivo general: Analizar qué tipos de evidencias sustenta las pruebas periciales ante los tribunales de la provincia de Tungurahua. Conclusiones: el informe pericial se convierte en una prueba para los jueces porque a través del mismo se muestra las conclusiones es decir el resultado del trabajo realizado por el Auditor perito, por otro lado para la labor del Auditor es fundamental las evidencias utilizadas las cuales pueden ser, físicas, documental, testimonial y analítica porque representan la comprobación de los hallazgos encontrados y constituye un elemento relevante para fundamentar las conclusiones que han sido formuladas en el informe.

2.3.2. Antecedentes Nacionales

- ✓ (Huaman, 2016) Tesis: “El peritaje contable judicial como instrumento de prueba en el Lavado de Activos y su incidencia en la administración de justicia en el distrito de Ayacucho, 2015” objetivo general es determinar que el peritaje contable judicial es un instrumento de prueba en el lavado de activos y tiene incidencia en la administración de justicia en el distrito de Ayacucho, el diseño de la investigaciones no experimental debido a que la información recolectada se encuentra en las Notas de información documental y bibliográfica, conclusiones: . De acuerdo al cuadro y el grafico 1, el 83% de los encuestados afirman que El peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos, llegando a la conclusión de que los peritos contables tienen conocimiento que el peritaje

contable es una prueba necesaria en el Lavado de Activos. (objetivo específico 1) 2. De acuerdo al cuadro y el grafico 2, el 87% de los encuestados, consideran que el peritaje contable judicial eficiente incide en la administración de Justicia, llegando a la conclusión de que los peritos contables consideran que El peritaje contable eficiente si incide en la administración de justicia en el Distrito de Ayacucho.

- ✓ (Linares, 2016) Tesis: “El proceso pericial contable laboral y su eficacia en las decisiones judiciales en el distrito judicial de Arequipa - 2015 objetivo general: establecer si el proceso pericial contable laboral tiene eficacia en las decisiones judiciales en el distrito judicial de Arequipa – 2015. Concluye que el informe pericial contable es muy importante, porque contribuye a resolver problemas mediante procedimientos técnicos: cálculos y fórmulas, que son la base para la cual el perito emite una opinión sobre hechos concretos y reales en forma exacta de la cual el juez de trabajo del poder judicial utilizará para dictar una sentencia basada en el trabajo del perito contable. y el 75.71% entre magistrados y peritos contables consideran que el informe pericial final presentado en las sentencias judiciales en un proceso del mismo dictamina una conclusión final que será determinante para apoyar la actuación de los magistrados para dictar las adecuadas sentencias a las partes que siguen un proceso laboral.

- ✓ (Abad Valdivia & Rodríguez Morales, 2019) en su tesis titulado “El peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019”

En la investigación titulada: “El Peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la provincia de Santa -2019”, el objetivo general de la investigación fue

determinar la incidencia que existe entre el peritaje contable y los delitos contra la administración de justicia en los casos de lavado de activos según profesionales del Registro de Peritos contables y Fiscales. El tipo de investigación es básico, diseño no experimental, el nivel de investigación es descriptivo, correlacional, y el enfoque es cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 20 peritos contables, especializados en la función del peritaje e inscritos en el Registro de Peritos Judiciales y Fiscales. La técnica que se utilizó es la encuesta y la entrevista y los instrumentos de recolección de datos fueron dos: guías de cuestionarios aplicados a los peritos contables y dos guías de entrevistas realizadas una al juez y otra al fiscal encargados de los casos de lavado de activos. Para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de expertos y para ver la incidencia se utilizó la fórmula R-Pearson de la variable Peritaje Contable y Administración de justicia. En esta investigación se concluyó con la demostración que el peritaje contable sí incide en la administración de justicia en los casos de lavado de activos.

- ✓ (Cuadros Ircañupa, 2019) en su tesis titulado “Peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la región Ayacucho y Apurímac, en el año 2019”

La tesis titulada “Peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la Región Ayacucho y Apurímac, en el año 2019” tiene por objetivo cuantitativo determinar la diferencia entre el nivel de peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la región Ayacucho y Apurímac y por objetivo cualitativo determinar las diferencias entre el nivel de percepción en peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del

registro de peritos contables judiciales de la Región Ayacucho y Apurímac. Metodológicamente, el diseño de investigación es básico, descriptivo con dos enfoques (cuantitativo y cualitativo) y transversal. La población y muestra conformada por 36 peritos contables judiciales de la región Ayacucho y Apurímac (18 de cada región). Como técnica se empleó la encuesta y como instrumento principal el cuestionario basado en la escala de Likert. También se recurrió a la entrevista. Se usará la estadística descriptiva en la actual investigación para el análisis de los datos y la estadística inferencial para procesar y lograr los valores estadísticos descriptivos y el contraste de las hipótesis. Se empleó el software de estadística para ciencias sociales (SPSSV24) y el examen de Kolmogorov Smirnov para establecer si los datos hallados son paramétricos o no paramétricos. Como principal conclusión se halló que no existen diferencias significativas entre el nivel de peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la región Ayacucho y Apurímac, en el año 2019.

2.3.3. Antecedentes Locales

- ✓ (Romero, 2016) Tesis: “La responsabilidad social y penal del perito contable frente a la corrupción en el ámbito del distrito judicial de Ayacucho – 2015.” objetivo general: determinar que el perito contable por una labor deficiente asume responsabilidad social y penal frente a la corrupción en el ámbito del distrito judicial de Ayacucho, concluye: De acuerdo al cuadro y gráfico, el 83% de los encuestados, tiene conocimiento que el perito contable asume una responsabilidad social, cuando el informe pericial es deficiente.
- ✓ (Baca Cahuana & Graneros Chinchay, 2019) en su tesis titulado “El peritaje contable de parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018”

La presente tesis intitulada: “El Peritaje Contable de Parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018”. Cuyo principal problema radica en que la administración de justicia para cumplir con su tarea, requiere del auxilio de las diferentes ramas del conocimiento y una de ellas es la Contabilidad, en el caso 2015-992 participan independientemente tres profesionales contadores públicos como peritos; dos de oficio y uno de parte del inculcado. Esta participación se expresa en la presentación de informes periciales en la que cada uno a trazado sus objetivos, particularmente el peritaje de parte, se propone esclarecer y aclarar los temas en controversia que se le acusa al imputado. El presente informe pericial de parte tiene por objeto: Primero. - Contradecir el informe pericial contable presentado por la C.P.C. Soledad Luisa Jiménez, presentado en fecha 03 de agosto 2016. Segundo. - Contradecir el informe pericial contable financiero N° 028-2018- DIRCOCOR– PNP/UNICRI – DECOFI-E5. Emitido por Cesar Augusto Guzmán Medina, coronel PNP, perito contador de oficio, presentado en la fecha 27 de marzo de 2018. Tercero. - Con las observaciones que contradicen a los dos peritajes de oficio, responder a los puntos precisados y señalados en disposición N° 06 de la fiscalía. Teniendo el alcance de la investigación es descriptivo puesto que pretende mostrar todos los procedimientos del peritaje de parte, para mostrar al administrador de justicia que los dos Peritajes tienen apreciaciones incorrectas en el desarrollo del trabajo presentado, los cuales se demuestran en el desarrollo del peritaje de parte. La presente investigación tiene un diseño no experimental, porque se realiza inferencias sobre la relación del peritaje de parte en la etapa de formalización de la investigación preparatoria para que el juzgador aprecie de mejor manera los acontecimientos expuestos en los tres peritajes que le servirán

para dictar sentencia o resolver el problema que las partes tienen. El instrumento utilizado fue la encuesta a los intervinientes, la parte documental y se aplicaron las siguientes técnicas de análisis de información: tabulación y comprensión de gráficos, indagación, comparación de datos, Se aplicó la siguiente técnica de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación, registro computarizado con el programa Excel. La presentación del informe pericial de parte genera mayor aclaración en la convicción del administrador de justicia, que requiere la demostración de hechos, alcance de análisis, posiciones frente a apreciaciones de documentos que cada uno de los peritos los realiza.

- ✓ (Calderón Yáñez & Calderón Yáñez, 2020) en su tesis titulado “Delito de lavado de activos y su relación con el peritaje contable del juzgado penal de Tambopata, Región Madre de Dios – 2019”

El presente trabajo de investigación permitió determinar la relación significativa entre el delito de lavado de activos y su relación con el peritaje contable del Juzgado Penal de Tambopata, región Madre de Dios, que buscan determinar si los investigados por el delito de lavado de activos u otro delito precedente y su relación en peritaje contable en el desarrollo de sus actividades económicas, el mismo que constituye el objeto de estudio de peritaje y lavado de activos, la investigación es de enfoque cuantitativo, nivel de investigación descriptivo correlacional, población de estudio fue conformada por litigantes, personal jurisdiccional, abogados, peritos contables, fiscales y trabajadores del Juzgado de Tambopata, para el procesamiento de datos estadísticos se obtuvo software spss, logrando la interpretación de los resultados del trabajo de investigación, los resultados encontrados de la variable de estudio peritaje contable, muestra un 82,6% de los encuestados mostró que con frecuencia el peritaje contable tiene relación con el lavado de

activos, un 12,2 % de los encuestados dijo que a veces el peritaje contable tiene relación con el lavado de activos, y un 5,2% de los encuestados dijo que siempre el peritaje contable tiene relación con el lavado de activos, los peritos contables deben presentar los informes periciales contables en los plazos establecidos de acuerdo a las normas pertinentes de justicia. 6% de los encuestados dijeron que con frecuencia el peritaje contable tiene relación con el lavado de activos, un 12,2% de los encuestados dijeron que a veces el peritaje contable tiene relación con el lavado de activos, y un 5,2% de los encuestados dijeron que siempre el peritaje contable tiene relación con el lavado de activos, los peritos contables deben presentar los informes periciales contables en los plazos establecidos de acuerdo a las normas pertinentes de justicia. 6% de los encuestados dijeron que con frecuencia el peritaje contable tiene relación con el lavado de activos, un 12,2% de los encuestados dijeron que a veces el peritaje contable tiene relación con el lavado de activos, y un 5,2% de los encuestados dijeron que siempre el peritaje contable tiene relación con el lavado de activos, los peritos contables deben presentar los informes periciales contables en los plazos establecidos de acuerdo a las normas pertinentes de justicia. Los peritos contables deben presentar los informes periciales contables en los plazos establecidos de acuerdo a las normas pertinentes de justicia.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis General

El peritaje contable incide significativamente, contribuyendo con el informe de dictamen pericial en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.

3.1.2. Hipótesis Específicos

- a) Los antecedentes del peritaje contable contribuyen en el desarrollo del informe policial que consta de las denuncias, actas efectuadas, manifestaciones en la investigación de lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.
- b) El examen pericial contable contribuye en la descripción del registro de ingresos y egresos económicos, determinación el balance patrimonial de los implicados en la

investigación de lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.

3.2.IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable Independiente

X. PERITAJE CONTABLE

3.2.2. Variable Dependiente

Y. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

3.3.OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIBALES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X) PERITAJE CONTABLE	Es aquella actividad direccionada y realizada por un profesional en contabilidad, con la finalidad de verter una opinión respecto a lo encargado. (Jara, 2005)	Es el examen efectuado por un perito, el cual emite su opinión a través del informe final, los cuales se aplica la normativa y las técnicas.	X.1 Código procesal penal	X.1.1 Ética profesional X.1.2 Principios X.1.3 Técnicas

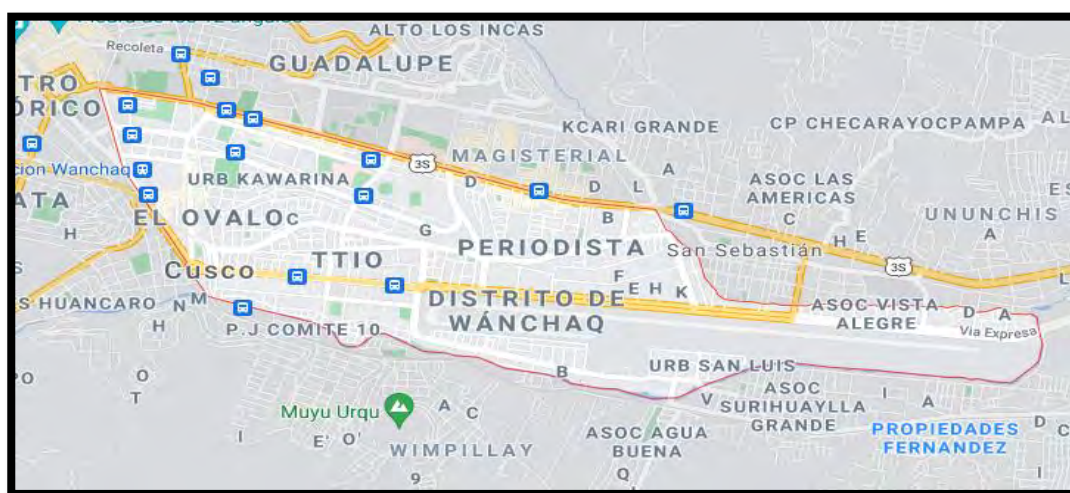
VARIABLE DEPENDIENTE (Y) DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	Es la legitimación aparente del título de relativo a bienes provenientes de la comisión de delitos, al considerar que esta frase refleja, con exactitud la naturaleza y finalidad de la acción (u omisión), como también el objeto sobre el que recaen tales acciones, en el que se comprenden a bienes o activos en general, más allá de hablar únicamente de dinero. (Rojas,2018)	Es un conjunto de operaciones realizadas por una o más personas naturales o jurídicas, tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. El delito de lavado de activos, se desarrolla usualmente mediante la realización de varias operaciones, encaminadas a encubrir cualquier rastro del origen ilícito de los recursos.	Y.1 Tipología de Lavado de Activos Y.2 Procedencia ilícita de recursos de lavado de activos	Y.1.1 Depósitos Bancarios Y.1.2 Propiedades Y.1.3 Creación de Empresas Y.1.4 Aumento de Capital Y.1.5 Transferencias Y.1.6 Cuentas Bancarias Y.1.7 Movimiento Migratorio Y.1.8 Créditos Ficticios Y.1.9 Empresas Formales Y.2.1 Ingresos Y.2.2 Patrimonio Y.2.3 Accionistas
---	--	--	---	---

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

Por el trabajo de investigación se tomará en cuenta como localización política al departamento de Cusco, donde se puede identificar a la División de Investigación Criminal Cusco y el Colegio de Contadores Públicos del Cusco (peritos adscritos a REPEJ), respecto a los casos que llevan investigación del delito de Lavado de Activos provenientes contra la administración pública en el año 2020. La jurisdicción del Colegio de Contadores Públicos de Cusco y Ministerio Publico se encuentran ubicado en la ciudad de Cusco con domicilio legal condominio Huáscar A-13 y Av. Vilcapaza N° 205 de distrito Wanchaq. (Wikipedia, 2020)



4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es aplicada, ya que en su desarrollo se considera el corpus teórico del peritaje contable, así como las teorías relacionadas con el delito de lavado de activos en la administración pública.

Según De Franco y Parada (2005) una investigación aplicada fundamentalmente describe los hechos y a la vez dicha descripción luego del análisis respectivo, permite predecir la aplicabilidad de los resultados encontrados.

Por la anterior investigación tiene un alcance descriptivo-explicativo pues pretende mostrar la relación existente del peritaje contable con el delito de lavado de activos del periodo 2020.

Por lo expuesto anteriormente, el diseño de la investigación es no experimental, debido a que se busca determinar la existencia o no de relación entre las variables de estudio, sin manipular deliberadamente ninguna de ellas. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2. Nivel de Investigación

La siguiente investigación está bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y correlacional. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.1. Nivel descriptivo.

La investigación descriptiva es un tipo de estudio que permite identificar y analizar quién, dónde, cuándo, cómo y por qué ocurre un determinado fenómeno o situación de estudio. Este diseño se utiliza para describir las características y particularidades de ciertos grupos o contextos de investigación. (Hernandez Sampieri, 2018)

Es considerada descriptiva porque busca precisar las características importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a estudio. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.2.2.2. Nivel Explicativo

A través del nivel explicativo se busca encontrar las razones o causas que ocasionan ciertos fenómenos. Su objetivo último es explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. Los estudios de este tipo implican esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis,

síntesis e interpretación. Asimismo, debe señalar las razones por las cuales el estudio puede considerarse explicativo. (Sampieri H. , 2018)

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis está comprendida en el departamento Cusco entre funcionarios de la División de Investigación Criminal Cusco área de lavado de activos y peritos REPEJ que llevan peritajes en casos del delito de lavado de activos provenientes contra la administración pública (corrupción de funcionarios).

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población de estudio está conformada por los peritos contadores inscritos a REPEJ (Registro de Peritos Judiciales) y funcionarios de la División de Investigación Criminal Cusco área de lavado de activos.

Sin embargo, es precisar que la población de informantes está conformada por (10) funcionarios de la División de Investigación Criminal Cusco área de lavado de activos y dieciocho (18) peritos judiciales inscritos en REPEJ.

Los funcionarios PNP y los peritos contadores son en total 20, que vienen a constituir la población de informantes.

Según tratadista Balestrini (2006) el termino población es un conjunto de elementos de los que quieren investigar, indagar o estudiar sus características. Además, se tiene la postura de Vara (2008) señala que la población es un conjunto de sujetos o cosas que tienen uno o más propiedades en común, se encuentran en un espacio o territorio y fallas en el transcurso del tiempo (pág. 221).

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

Para tomar de informantes se considera de acuerdo a la postura de Arias (2012) quien define el tamaño de la muestra en términos siguientes” la muestra es subconjunto representativo y

finito que se extrae de la población accesible”; sin embargo, como señala Hernández citado en Castro (2003) “si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra” (Pág. 69)

Por lo tanto, la muestra de informantes coincide con la población de estudio, la cual estará conformada por un total de veinte (20) informantes.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

La selección de la muestra se realizará observando los criterios señalados en el numeral anterior. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta y el vaciado de datos, las cuales permitirán obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, respecto a sus opiniones, actitudes y sugerencias; asimismo, se realizará un análisis cuantitativo del contenido de los datos recopilados. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.7.1. Encuesta

En la investigación se utilizará como técnica cuantitativa, las encuestas, según (Hernandez Sampieri, 2018) afirma “La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionario diseñados en forma previa para la obtención de información específica”.

4.7.2. Búsqueda de información bibliográfica

Se analizarán los datos recolectados mediante encuestas aplicadas a los contadores inscritos en el REPEJ (Registro de Peritos Judiciales) y a los funcionarios de la División de Investigación Criminal Cusco, específicamente del área de Lavado de Activos, con la finalidad de exponer los

resultados en función de los objetivos de la investigación. Finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones relacionadas con el tema de estudio.

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La estadística inferencial permite dar respuesta a interrogantes o hipótesis relacionadas con poblaciones amplias, a partir del análisis de datos obtenidos de grupos pequeños o muestras representativas. Por otro lado, los cuestionarios constituyen un instrumento formal para la recolección de información y el cumplimiento de los objetivos de la investigación, ya que permiten uniformizar y estandarizar los datos recopilados. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel. (Hernandez Sampieri, 2018)

4.8.1. Guías de análisis documental.

El análisis documental constituye una de las operaciones fundamentales dentro de la cadena documental y forma parte de las actividades de tratamiento de la información. Consiste en un conjunto de operaciones orientadas a representar un documento y su contenido en una forma distinta a la original, con la finalidad de facilitar su posterior recuperación e identificación. Asimismo, el análisis documental es una operación de carácter intelectual que da origen a un subproducto o documento secundario, el cual actúa como intermediario o instrumento de búsqueda entre el documento original y el usuario que requiere información. Se le considera una actividad intelectual debido a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación, análisis y síntesis de la información contenida en los documentos. (Ernesto, 2009)

4.8.2. Cuestionarios

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados. EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (Garcia Fernando, 1977).

Se aplicó preguntas a los contadores inscritos a REPEJ (Registro de Peritos Judiciales) y funcionarios de la División de Investigación Criminal Cusco área de lavado de activos.

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.1. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE PERITAJE CONTABLE.

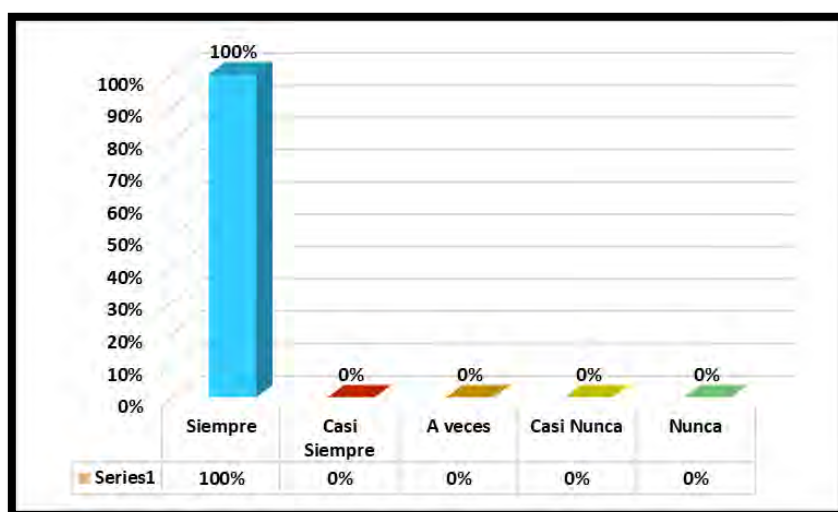
1. ¿Para ser perito contable es requisito tener una especialización?

Tabla 1
Para ser perito contable es requisito tener una especialización

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	20	100%
Casi Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 4
Para ser perito contable es requisito tener una especialización



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 100% indico que para ser perito contable es requisito tener una especialización, pero a su vez se debe cumplir ciertos requisitos que solicitan.

2. ¿El entrenamiento práctico del perito contable es importante en una investigación de lavado de activos?

Tabla 2

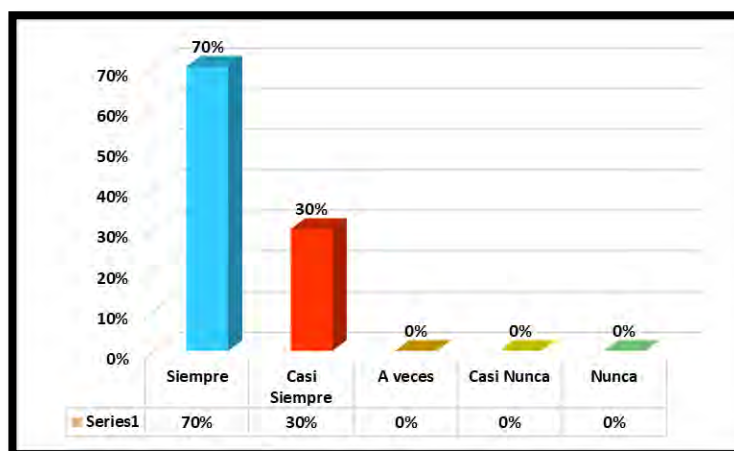
El entrenamiento práctico del perito contable es importante en una investigación de lavado de activos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	14	70%
Casi Siempre	6	30%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 5

El entrenamiento práctico del perito contable es importante en una investigación de lavado de activos



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 70% indico que el entrenamiento práctico del perito contable si es importante en una investigación de lavado de activos, ya que un perito contable es un profesional calificado e idóneo que posee conocimiento especializado en Ciencias y Técnicas Contables.

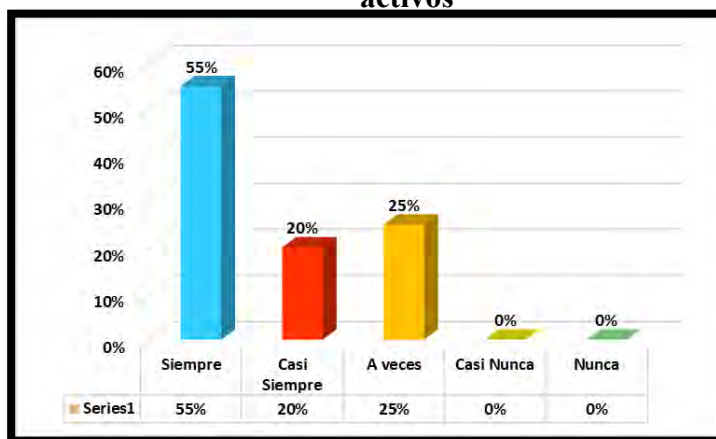
3. ¿La experiencia del perito contable garantiza la celeridad en los casos de lavado de activos?

Tabla 3
La experiencia del perito contable garantiza la celeridad en los casos de lavado de activos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	11	55%
Casi Siempre	4	20%
A veces	5	25%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 6
La experiencia del perito contable garantiza la celeridad en los casos de lavado de activos



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 55% indica que la experiencia del perito contable siempre garantiza la celeridad en los casos de lavado de activos, el otro 25% indica que a veces la experiencia podría garantizar la celeridad en los casos de lavado de activos.

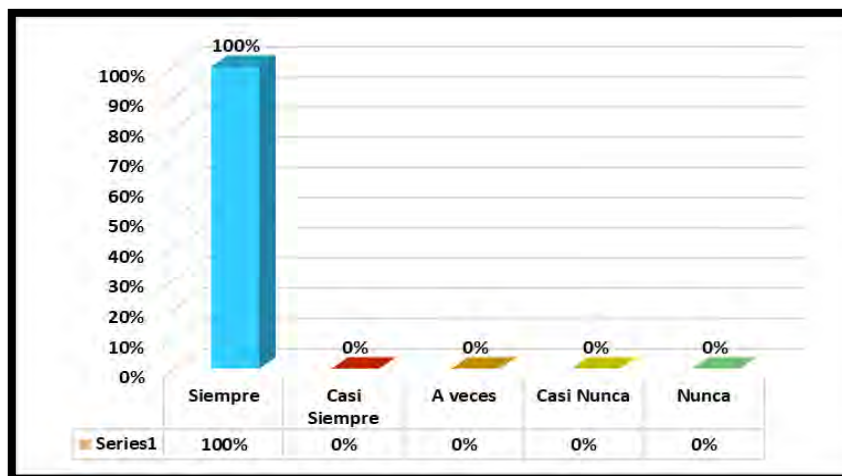
4. ¿El peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos?

Tabla 4
El peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	20	100%
Casi Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 7
El peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la Tabla N.º 4 y la Figura N.º 4, luego de realizada la encuesta a los 20 peritos inscritos en el REPEJ, REPEF y la DIVINCRI PNP Cusco, el 100 % de los encuestados indicó que el peritaje contable constituye un instrumento de prueba en los casos de lavado de activos, debido a que representa un medio probatorio fundamental dentro de los procesos penales. Asimismo, señalaron que su elaboración debe sustentarse en la documentación proporcionada por el investigado o en aquella obtenida de entidades tributarias y otras instituciones relacionadas.

5. ¿Es importante conciliar la información contable de los investigados por lavado de activos?

Tabla 5

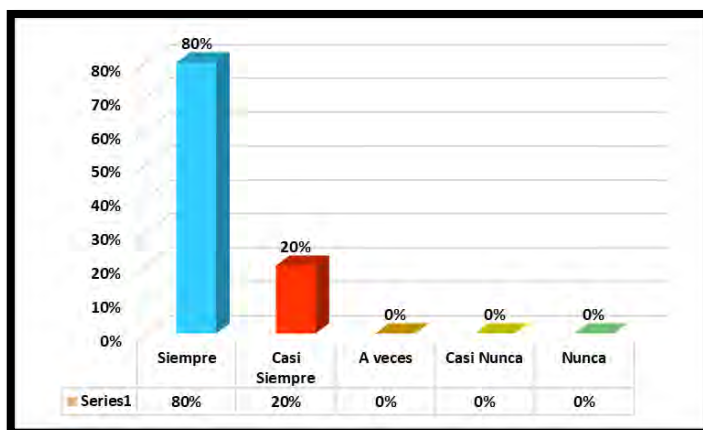
Es importante conciliar la información contable de los investigados por lavado de activos

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	16	80%
Casi Siempre	4	20%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 8

Es importante conciliar la información contable de los investigados por lavado de activos



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 80% indico que es importante conciliar la información contable de los investigados por lavado de activos ya que mediante la comparación de dos grupos de datos cuya Nota es diferente, de busca detectar errores o irregularidades en los informes.

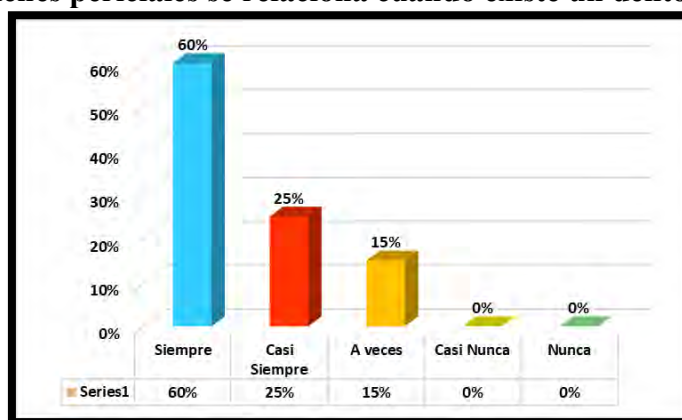
6. ¿Proporcionar dictámenes periciales se relaciona cuando existe un delito de lavado de activos?

Tabla 6
Proporcionar dictámenes periciales se relaciona cuando existe un delito de lavado de activos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	12	60%
Casi Siempre	5	25%
A veces	3	15%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 9
Proporcionar dictámenes periciales se relaciona cuando existe un delito de lavado de activos



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 60% indica que proporcionar dictámenes periciales se relaciona cuando existe un delito de lavado de activos, el otro 25% indica casi siempre y el 15% a veces. El dictamen pericial o simplemente pericia es la presentación judicial del perito en la que emite su opinión fundada como profesional, en los casos en que le hubiera sido solicitada.

7. ¿La objetividad del informe pericial ayuda a determinar el delito de lavado de activos?

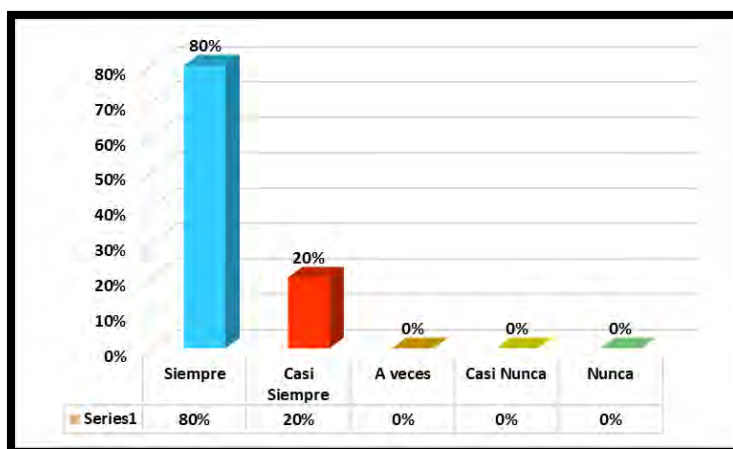
Tabla 7

La objetividad del informe pericial ayuda a determinar el delito de lavado de activos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	16	80%
Casi Siempre	4	20%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 10
La objetividad del informe pericial ayuda a determinar el delito de lavado de activos



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la Tabla N.º 7 y la Figura N.º 7, luego de realizada la encuesta a los 20 peritos inscritos en el REPEJ, REPEF y la DIVINCRI PNP Cusco, el 80 % de los encuestados señaló que la objetividad del informe pericial contribuye a determinar el delito de lavado de activos. En este contexto, la objetividad se entiende como la capacidad de informar y reconocer los hechos de manera imparcial y neutral, sin dejarse influenciar por juicios u opiniones personales.

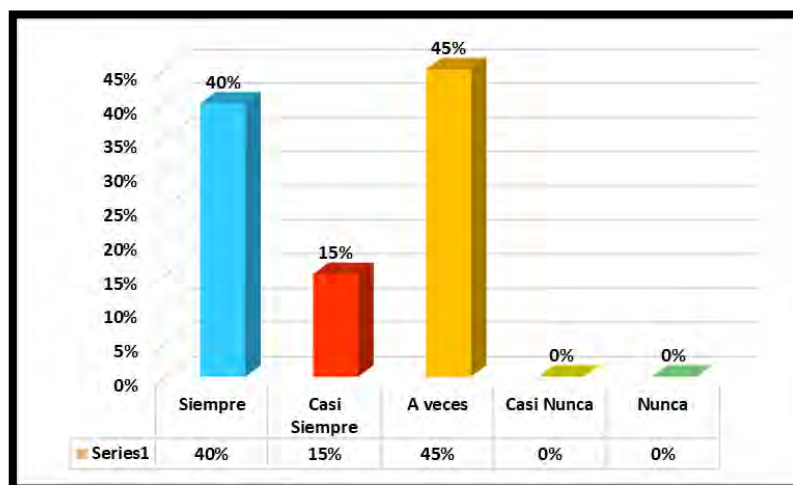
8. ¿El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor?

Tabla 8
El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	8	40%
Casi Siempre	3	15%
A veces	9	45%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 11
El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 40% indico que siempre el experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor, el otro 15% indica que casi siempre y el 45% indica que a veces.

9. ¿El cumplimiento de la fase de ejecución es importante en una investigación por lavado de activos?

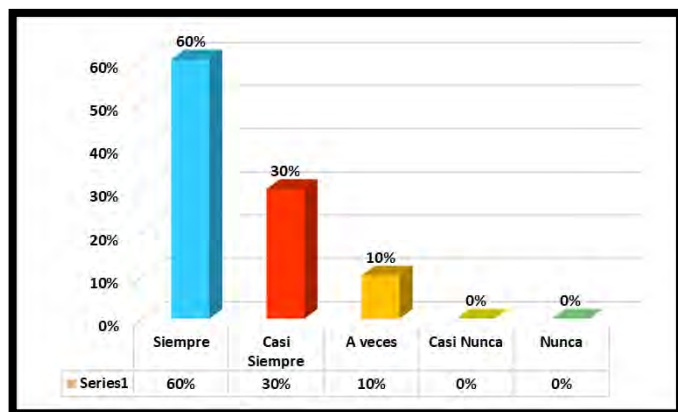
Tabla 9
El cumplimiento de la fase de ejecución es importante en una investigación por lavado de activos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	12	60%
Casi Siempre	6	30%
A veces	2	10%
Casi Nunca	0	0%

Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 12
El cumplimiento de la fase de ejecución es importante en una investigación por lavado de activos



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 60% indico que el cumplimiento de la fase de ejecución es importante en una investigación por lavado de activos ya que en esta etapa se empezará con la investigación del caso y deberá ser eficiente.

10. ¿El cumplimiento de la fase de Informe es importante en una investigación por lavado de activos?

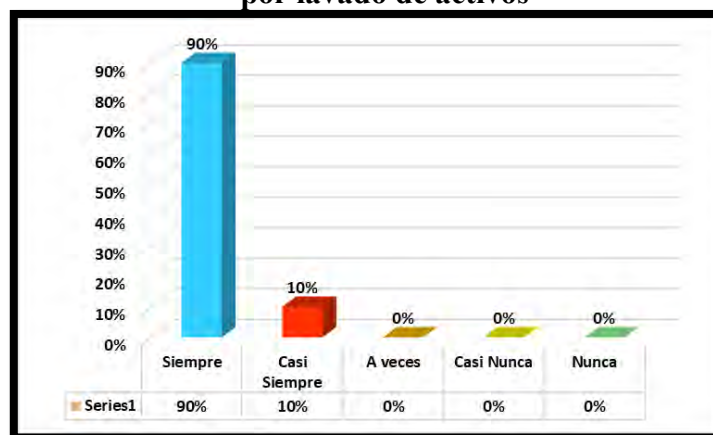
Tabla 10
El cumplimiento de la fase de Informe es importante en una investigación por lavado de activos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	18	90%
Casi Siempre	2	10%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%

Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 13
El cumplimiento de la fase de Informe es importante en una investigación por lavado de activos



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 90% indica que el cumplimiento de la fase de Informe es importante en una investigación por lavado de activos.

5.1.2. ENCUESTA- REALIZADA DE ACUERDO A LA VARIABLE DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

11. ¿Usted cree que el aumento inusual del patrimonio es un indicador para el peritaje contable?

Tabla 11

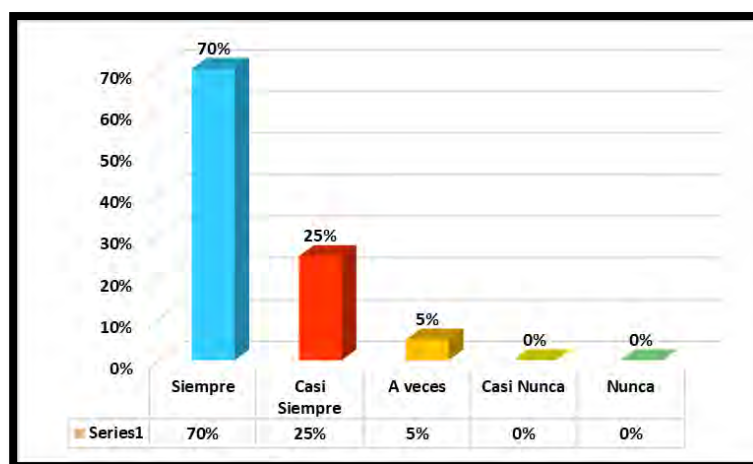
Usted cree que el aumento inusual del patrimonio es un indicador para el peritaje contable

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	14	70%
Casi Siempre	5	25%
A veces	1	5%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Encuesta aplicada

Figura 14

Usted cree que el aumento inusual del patrimonio es un indicador para el peritaje contable



Nota: Encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 70% indico que el aumento inusual del

patrimonio es un indicador para el peritaje contable, el 25% indico que casi siempre y el 5% indica que a veces, de lo que podemos concluir que un aumento inusual siempre será un indicador para iniciar un peritaje.

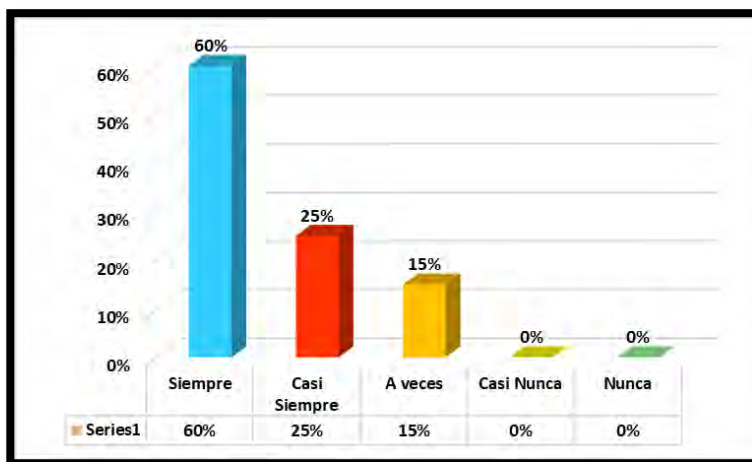
12. ¿La compra de activos es un recurso habitual para lavar dinero?

Tabla 12
La compra de activos es un recurso habitual para lavar dinero

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	12	60%
Casi Siempre	5	25%
A veces	3	15%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 15
La compra de activos es un recurso habitual para lavar dinero



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 60% indica que la compra de activos es un recurso habitual para lavar dinero, el 25% indica casi siempre y el 15% a veces, entonces

podemos concluir que el lavador puede optar por invertir los fondos en bienes raíces, activos de lujo o empresas comerciales.

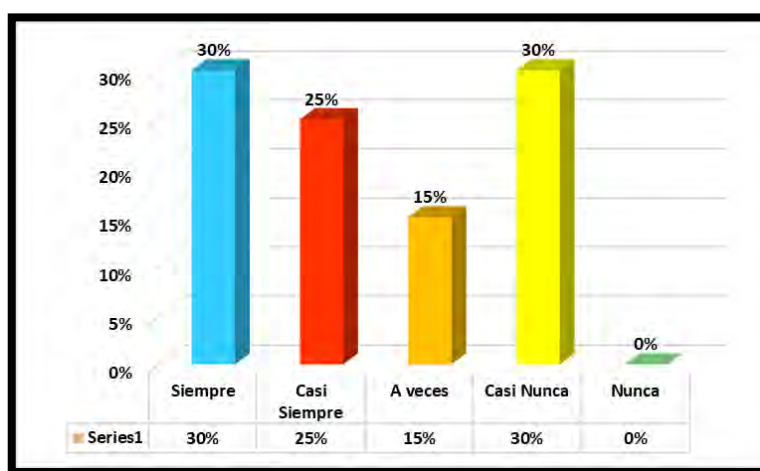
13. ¿Usted cree que la posesión y uso no habituales de activos es referente para realizar el peritaje contable?

Tabla 13
Usted cree que la posesión y uso no habituales de activos es referente para realizar el peritaje contable

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	6	30%
Casi Siempre	5	25%
A veces	3	15%
Casi Nunca	6	30%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 16
Usted cree que la posesión y uso no habituales de activos es referente para realizar el peritaje contable



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 30% indica que la posesión y uso no

habituales de activos es referente para realizar el peritaje contable, el otro 30% indica que casi nunca podrían ser indicios para realizar un peritaje contable.

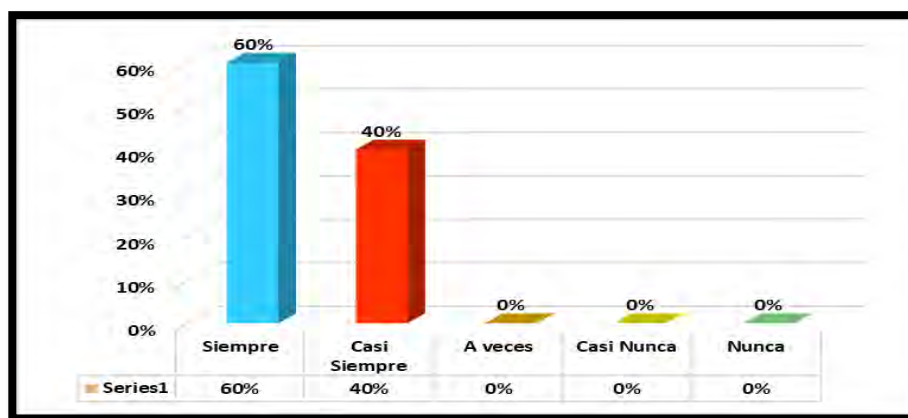
14. ¿El ocultamiento de bienes ilegales es un indicador para efectuar un peritaje contable?

Tabla 14
El ocultamiento de bienes ilegales es un indicador para efectuar un peritaje contable

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	12	60%
Casi Siempre	8	40%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 17
El ocultamiento de bienes ilegales es un indicador para efectuar un peritaje contable



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 14 y figura N° 14 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 60% indica que el ocultamiento de bienes ilegales es un indicador para efectuar un peritaje contable ya que muestra un indicio con el cual se puede dar inicio al peritaje contable.

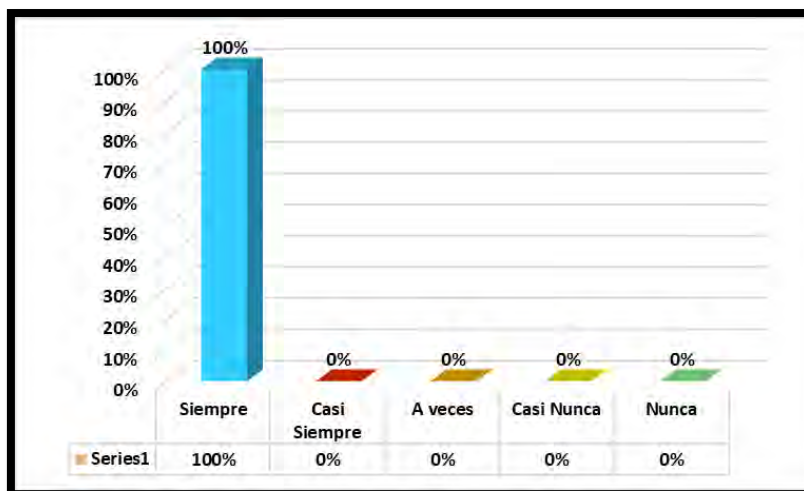
15. ¿El dinero ilegal en cuentas de empresas legales son factores que indican lavado de activos para desarrollar un peritaje contable?

Tabla 15
El dinero ilegal en cuentas de empresas legales son factores que indican lavado de activos para desarrollar un peritaje contable

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Siempre	20	100%
Casi Siempre	0	0%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 18
El dinero ilegal en cuentas de empresas legales son factores que indican lavado de activos para desarrollar un peritaje contable



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la Tabla N.º 15 y la Figura N.º 15, luego de realizada la encuesta a los 20 peritos inscritos en el REPEJ, REPEF y la DIVINCRI PNP Cusco, el 100 % de los encuestados indicó que la presencia de dinero de origen ilícito en cuentas de empresas legales constituye un factor

que evidencia posibles actos de lavado de activos y que, por tanto, debe ser considerado en el desarrollo de un peritaje contable.

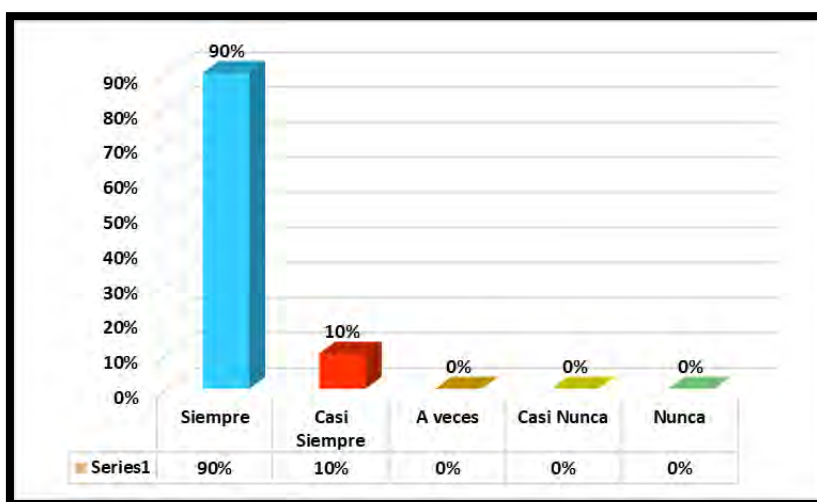
16. ¿Conoce usted qué tipo de dolo existe en el delito de lavado de activo?

Tabla 16
Conoce usted qué tipo de dolo existe en el delito de lavado de activo

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Siempre	18	90%
Casi Siempre	2	10%
A veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

Figura 19
Conoce usted qué tipo de dolo existe en el delito de lavado de activo



Nota: Se muestra resultados de la encuesta aplicada

INTERPRETACION:

Según la tabla N° 16 y figura N° 16 después de realizada la encuesta a los 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, el 90% inca conocer el tipo de dolo existe en el delito de lavado de activo, indicaron que son dos tipos dolo directo y dolo eventual.

5.2. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

El peritaje contable incide significativamente, contribuyendo con el informe de dictamen pericial en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V.25

De acuerdo con los resultados obtenidos en el trabajo de campo mediante la aplicación de las encuestas, se procedió a contrastar la hipótesis de investigación utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25, arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	N	Válido Porcentaje	N	Casos Perdido Porcentaje	N	Total Porcentaje
Importancia del peritaje contable * Lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020	20	100,0%	0	0,0%	20	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Importancia del peritaje contable*Lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020

			Lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020		
			Siempre	Casi Siempre	Total
Importancia del peritaje contable	Siempre	Recuento	12	0	12
		% dentro de Importancia del peritaje contable	100,0%	0,0%	100,0%
	Casi Siempre	Recuento	0	6	6
		% dentro de Importancia del peritaje contable	0,0%	100,0%	100,0%
	A veces	Recuento	0	2	2
		% dentro de Importancia del peritaje contable	0,0%	100,0%	100,0%
Total		Recuento	12	8	20
		% dentro de Importancia del peritaje contable	60,0%	40,0%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20,000 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	26,920	2	,000
Asociación lineal por lineal	15,833	1	,000
N de casos válidos	20		

a. 5 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,80.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,707	,000
N de casos válidos		20	

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: El peritaje contable incide significativamente, contribuyendo con el informe de dictamen pericial en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.

Ho: El peritaje contable no incide significativamente en el informe de dictamen pericial en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.

$P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ ➡ se acepta Ha.

ANALISIS.

Del resultado obtenido $P = \text{Sig.} = 0.000 < 0.05$ se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

1. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el peritaje contable incide en la investigación del delito de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco durante el periodo 2020. En ese sentido, según la Tabla N.º 2 y la Figura N.º 2, luego de aplicada la encuesta a los 20 peritos inscritos en el REPEJ, REPEF y la DIVINCRI PNP Cusco, el 70 % de los encuestados indicó que el entrenamiento práctico del perito contable es importante en las investigaciones de lavado de activos, debido a que el perito contable es un profesional calificado e idóneo, con conocimientos especializados en ciencias y técnicas contables, que le permiten emitir una opinión técnica frente a un caso determinado.
2. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera los antecedentes del peritaje contable contribuyen en la investigación del delito de lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco durante el periodo 2020. En ese contexto, según la Tabla N.º 4 y la Figura N.º 4, luego de realizada la encuesta a los 20 peritos inscritos en el REPEJ, REPEF y la DIVINCRI PNP Cusco, el 100 % de los encuestados indicó que el peritaje contable constituye un instrumento de prueba en los casos de lavado de activos, debido a que representa un medio probatorio esencial dentro de los procesos penales. Asimismo, señalaron que su elaboración debe sustentarse en la documentación proporcionada por el investigado o en aquella obtenida de entidades tributarias y otras instituciones relacionadas.
3. Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera el examen pericial del peritaje contable contribuye en la investigación del delito de lavado de activos en

la División de Investigación Criminal Cusco durante el periodo 2020. En ese sentido, según la Tabla N.º 5 y la Figura N.º 5, luego de realizada la encuesta a los 20 peritos inscritos en el REPEJ, REPEF y la DIVINCRI PNP Cusco, el 80 % de los encuestados indicó que es importante conciliar la información contable de los investigados por lavado de activos, debido a que mediante la comparación de distintos grupos de datos se pueden detectar errores, inconsistencias o irregularidades en los informes contables.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que los casos de lavado de activos sean abordados de manera rotativa, permitiendo que la Dirección de Investigación Criminal articule esfuerzos con otras entidades públicas que también cuenten con peritos contables especializados. Asimismo, se propone fortalecer la capacitación de dichos profesionales y promover la creación de áreas especializadas en lavado de activos, con la finalidad de contribuir a la resolución de los numerosos casos que, debido a la sobrecarga procesal, no pueden ser atendidos oportunamente. De igual manera, esta coordinación permitiría acceder y proporcionar información relevante que, en determinadas circunstancias, no se encuentra al alcance inmediato de las autoridades competentes, facilitando así su entrega en el momento oportuno.
2. Se recomienda que el perito contable analice de manera minuciosa y responsable el expediente asignado, a fin de determinar el tiempo que requerirá para resolver el caso de lavado de activos encomendado por el juzgado. Asimismo, deberá comunicar oportunamente si existe información insuficiente o faltante, así como la necesidad de contar con un mayor plazo para desarrollar adecuadamente la investigación. Ello resulta importante, debido a que las investigaciones inconclusas suelen carecer de validez o no ser consideradas dentro del proceso correspondiente.
3. Se recomienda que la Dirección de Investigación Criminal cuente con acceso directo a otras fuentes de información, como las declaraciones juradas de bienes administradas por la Contraloría General de la República, así como a la información contable que posee la Fiscalía de la Nación. Ello permitiría obtener mayores elementos de análisis en los casos de lavado de activos, especialmente cuando no

existe colaboración por parte de los investigados. De esta manera, se podrá contar con información complementaria que facilite el esclarecimiento de los hechos y evite la prescripción de los casos por insuficiencia de datos.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad Valdivia , M., & Rodríguez Morales, E. (2019). El peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019. *El peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46001>
- ABC, D. (2019). Obtenido de <https://www.definicionabc.com/general/egreso.php>
- Acebrón, M. d. (2013). *Tecnica Contable*. Madrid: Macmillan Iberia S.A.
- Acebrón, M. d. (2013). *Tratamiento de la documentación contable*. Madrid: Macmillan Iberia S.A.
- Andradelaya, V. H. (14 de Febrero de 2008). *Círculo Contable*. Recuperado el 14 de MAYO de 2018, de circulocontable.fullblog.com.ar
- Arbulú Ramírez, J. A. (2015). *Derecho administrativo sancionador en la prevencion del lavado de activos*. Lima: Ediciones Legales E.I.R.L.
- Baca Cahuana, R., & Graneros Chinchay, D. (2019). El peritaje contable de parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018. *El peritaje contable de parte en la Formalización de Investigación Preparatoria de la Fiscalía Provincial Corporativa en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Madre de Dios Periodo – 2018*. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/3054>
- Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. colombia: Norma.

- Calderón Yáñez, R., & Calderón Yáñez, J. (2020). Delito de lavado de activos y su relación con el peritaje contable del juzgado penal de Tambopata, Región Madre de Dios – 2019. *Delito de lavado de activos y su relación con el peritaje contable del juzgado penal de Tambopata, Región Madre de Dios – 2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4692>
- Campos Retiz, Y. (2010). *Naturaleza Jurídica de la Peritación*. Obtenido de www.academia.edu
- Comercio, E. (2018). Obtenido de <https://www.impuestum.pe/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-y-elusion-que-son/>
- Contabilidad, G. d. (2018). *Debitoor*. Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/que-es-un-ingreso>
- Contabilidad.Com.Do. (07 de Junio de 2018). *Definición Activos*. Obtenido de <https://contabilidad.com.do/glosario/definicion-activos/>
- Cuadros Ircañaupa, P. (2019). Peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la región Ayacucho y Apurímac, en el año 2019. *Peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la región Ayacucho y Apurímac, en el año 2019*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/44163>
- Decreto Legislativo, 9. (29 de julio de 2004). <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>. Recuperado el 25 de febrero de 2021, de código procesal penal: <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>
- Definición.De. (2018). *Pericia*. Obtenido de <https://definicion.de/pericia/>
- Dirila. (2018). Manual de Organización y Funciones.
- Dirila-pnp. (2018). *Mapro Dirila PNP Lima*. Lima: Policía Nacional del Perú. Obtenido de www.seguridadidl.org.pe

Economia Simple . (2016). Obtenido de <https://www.economiasimple.net/glosario/ampliacion-de-capital>

Ernesto, M. L. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación*. México: Editorial TRILLAS .

Flores Lopez, V. J. (2016). *Importancia de Peritaje Contable en el Distrito Judicial Cusco*. Cusco: Universidad Andina del Cusco.

Garcia Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuesta.

Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huaman, B. L. (2016). *Peritaje Judicial Como Instrumento de Prueba en el Lavado de Activos y su Incidencia en la Administración en el Distrito Judicial de Ayacucho, 2015*. Ayacucho: Universidad Católica Los Angeles Chimbote. Obtenido de GOOGLE: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1379/PERITAJE_CONTA BLE_LAVADO_ACTIVOS_PALOMINO_HUAMAN_LEN_Y_MAGALY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Humanos, M. d. (Junio de 2016). *NuevoCodigoProcesal Penal*. Obtenido de http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/CODIGOPROCESALPENAL.pdf

Linares, B. J. (Octubre de 2016). *El Proceso Pericial Contable Laboral y su Eficacia en las Decisiones Judiciales en el Distrito Judicial de Arequipa - 2015*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Obtenido de Google: repositorio.unsa.edu.pe

- Lliguin Araujo, V. G. (2016). *Repositorio Universidad Técnica de Ambato*. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/23351>
- Macedo, R. Mayo. (03 de Julio de 2013). *Estudio Juridico Criminalistico*. Obtenido de estudiojuridicocriminalisticormacedom.blogspot.pe
- Maritza Felipa. (2018). *Definición de Peritaje*. Recuperado el 14 de MAYO de 2018, de https://www.academia.edu/13550375/Definici%C3%93n_de_peritaje
- México, C. d. (2019). *Peritaje contable en la impartición de justicia*. Mexico: Instituto Mexicano de Contadores Públicos .
- Morales Arroyo, A. (2018). *Normas internacionales de informacion financieras y peritaje contable*. Trujillo.
- Romero, B. Z. (2016). *La Responsabilidad Social y Penal del Perito Contable Frente a la Corrupción en el Ámbito del Distrito Judicial de Ayacucho – 2015*. Ayacucho: Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de Google: repositorio.uladech.edu.pe
- Salazar, L. P. (2016). *La Investigacion del Delito en el Proceso Penal*. Lima: Grijley E.I.R.L.
- Superintendencia de Banca y Seguro AFP. (2018). *Lavado de Activos*. Obtenido de <http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Sistema-de-Lucha-Contra-el-LA-FT/Lavado-de-Activos>
- Superintendencia de Banca y Seguros del Perú. (2017). Obtenido de <http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Sistema-de-Lucha-Contra-el-LA-FT/Sistema-Anti-Lavado-de-Activos-y-contra-el-Financiamiento-del-Terrorismo-SILAFIT>
- Vasquez, C. d. (2017). *Peritaje y prueba pericial*. Barcelona: J.M. BOSCH EDITOR.
- Villenas Galvez, T. A. (2014). *El delito de lavado de activos* . Breña: Instituto pacifico SAC.

MATRIZ DE CONSISTENCIA
“EL PERITAJE CONTABLE FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS EN LA DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL CUSCO, PERIODO 2020”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el peritaje contable incide en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020?	OBJETIVO GENERAL Determinar de qué manera el peritaje contable incide en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.	HIPÓTESIS GENERAL El peritaje contable incide significativamente, contribuyendo con el informe de dictamen pericial en la investigación de lavado de activos efectuado por la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.	VARIABLE INDEPENDIENTE X. PERITAJE CONTABLE DIMENSIONES X.1 Código procesal penal	POBLACIÓN A efectos de nuestra investigación se tiene como universo a 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN • Cuantitativo
PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿De qué manera los antecedentes del peritaje contable contribuyen en la investigación del lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020? b) ¿De qué manera el examen pericial del peritaje contable contribuye en la	OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Determinar de qué manera los antecedentes del peritaje contable contribuye en la investigación de lavado de activos de la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020. b) Determinar de qué manera el examen pericial del peritaje contable contribuye en la	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS a) Los antecedentes del peritaje contable contribuyen en el desarrollo del informe policial que consta de las denuncias, actas efectuadas, manifestaciones en la investigación de lavado de activos en la División		MUESTRA La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población siendo 20 Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO .	NIVEL DE INVESTIGACIÓN • Descriptivo – explicativo TECNICAS DE INVESTIGACIÓN • Encuesta INSTRUMENTOS • Cuestionarios PROCESAMIENTO DE DATOS • Microsoft Office Word. • Microsoft Office Excel. • IBM SPSS Statistics 21

investigación de lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020?	investigación de lavado de activos de la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.	de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.	VARIABLE DEPENDIENTE
		b) El examen pericial contable contribuye en la descripción del registro de ingresos y egresos económicos,	Y. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS
		determinación el balance patrimonial de los implicados en la investigación de lavado de activos en la División de Investigación Criminal Cusco, periodo 2020.	DIMENSIONES
			Y.1 Tipología de Lavado de Activos
			Y.2 Procedencia ilícita de recursos de lavado de activos

ANEXO N° 02
ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“EL PERITAJE CONTABLE FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS EN LA DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL CUSCO, PERIODO 2020”**; al respecto, se les pide a los Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

1. ¿Para ser perito contable es requisito tener una especialización?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

2. ¿El entrenamiento práctico del perito contable es importante en una investigación de lavado de activos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

3. ¿La experiencia del perito contable garantiza la celeridad en los casos de lavado de activos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

4. ¿El peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:
.....
.....

5. ¿Es importante conciliar la información contable de los investigados por lavado de activos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:
.....
.....

6. ¿Proporcionar dictámenes periciales se relaciona cuando existe un delito de lavado de activos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿La objetividad del informe pericial ayuda a determinar el delito de lavado de activos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()

- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

9. ¿El cumplimiento de la fase de ejecución es importante en una investigación por lavado de activos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

10. ¿El cumplimiento de la fase de Informe es importante en una investigación por lavado de activos?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03
ENCUESTA N° 02

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“EL PERITAJE CONTABLE FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS EN LA DIVISION DE INVESTIGACION CRIMINAL CUSCO, PERIODO 2020”**; al respecto, se les pide a los Peritos inscritos en REPEJ REPEF y DIVINCRI PNP CUSCO, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

c) Edad: años

d) Sexo:

Masculino

Femenino

1. ¿Usted cree que el aumento inusual del patrimonio es un indicador para el peritaje contable?

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) A veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿La compra de activos es un recurso habitual para lavar dinero?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿Usted cree que la posesión y uso no habituales de activos es referente para realizar el peritaje contable?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿El ocultamiento de bienes ilegales es un indicador para efectuar un peritaje contable?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿El dinero ilegal en cuentas de empresas legales son factores que indican lavado de activos para desarrollar un peritaje contable?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Conoce usted qué tipo de dolo existe en el delito de lavado de activo?

- a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) A veces ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

